
VII. EMPLEO, SALARIOS Y NEGOCIACIONES LABORALES

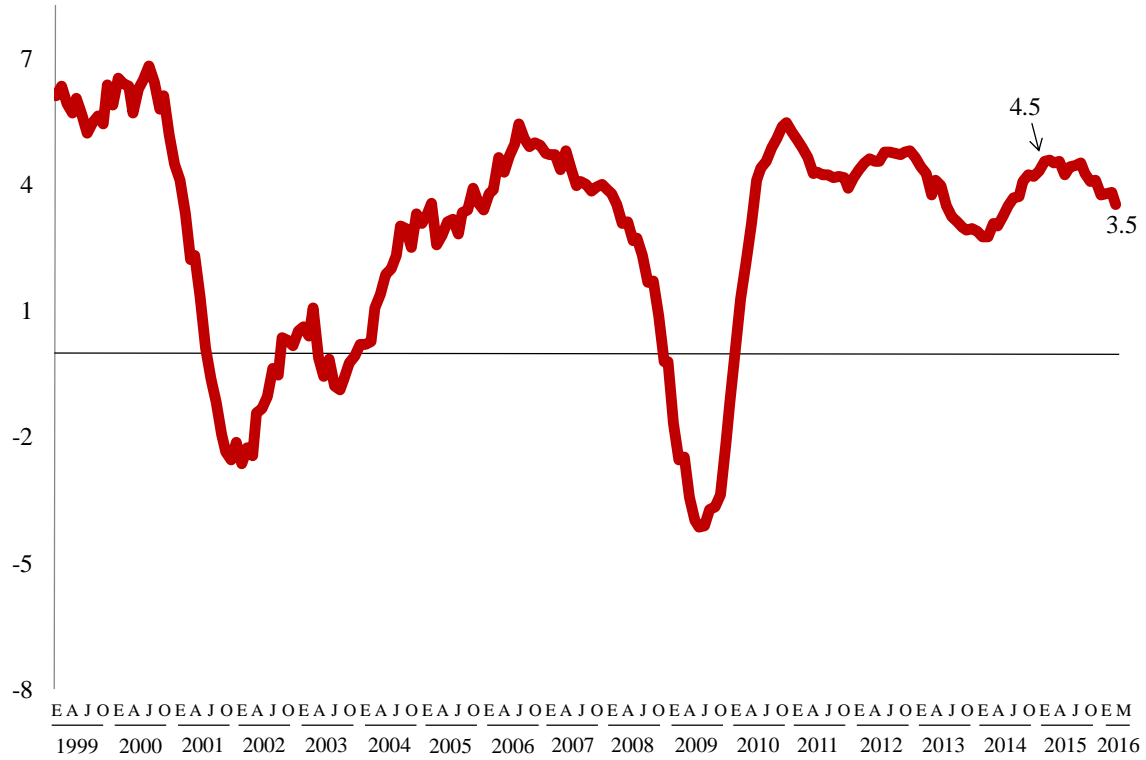
EMPLEO

Trabajadores Asegurados¹

De acuerdo con la información publicada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en marzo de 2016, el total de trabajadores asalariados asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 18 millones 154 mil 906 trabajadores, cantidad que superó en 3.5% a la de igual mes de 2015; lo anterior significó 616 mil 708 trabajadores asegurados más. De igual forma, al comparar el nivel de la población cotizante en marzo con el de diciembre anterior, el actual resultó mayor en 1.5%, es decir, creció en 270 mil 873 trabajadores en el transcurso del primer trimestre del año.

¹ El término de trabajadores asegurados al IMSS se refiere a las siguientes modalidades de aseguramiento: 10: trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad; 13: trabajadores permanentes y eventuales del campo; 14: trabajadores eventuales del campo cañero; 17: reversión de cuotas por subrogación de servicios; 34: trabajadores domésticos; 36: trabajadores al servicio de los gobiernos; 38: trabajadores estatales y municipales; y 42: trabajadores de la administración pública de la federación, entidades federativas y municipios; incluye además a los trabajadores asociados al IMSS como empleador.

TRABAJADORES ASEGURADOS
Enero de 1999 – marzo de 2016 ^{B/}
-Variación respecto al mismo mes del año anterior-



^{B/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Trabajadores asegurados por sector de actividad económica

En el período interanual de marzo de 2015 a marzo de 2016 destacó la evolución de la población trabajadora asegurada en las industrias de transformación, los servicios para empresas, personas y hogar, y el comercio por su significativa incorporación de asalariados: 181 mil 780, 165 mil 971 y 113 mil 410 trabajadores en cada caso. De igual forma, el sector de transporte y comunicaciones, y el de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca reportaron aumentos relevantes: 53 mil 712 el primero y 50 mil 60 el siguiente. Por su parte, los servicios sociales y comunales, y la construcción registraron 29 mil 156 y 27 mil 760 trabajadores más cada uno. En cambio, las pérdidas en materia de ocupación se observaron en las industrias extractivas, con 6 mil 776 cotizantes menos, en cada caso.

Al observar el comportamiento de los asalariados en los tres meses transcurridos de 2016, se aprecia un crecimiento en ocho de los nueve sectores de actividad económica; los que reportaron los mayores aumentos absolutos fueron las industrias de transformación, los servicios sociales y comunales, y la construcción, con 88 mil 445, 59 mil 394 y 45 mil 733 asalariados más cada uno. Por el contrario, el comercio acusó la disminución más significativa en la población trabajadora, de 20 mil 318 trabajadores menos, en tanto que las industrias extractivas cancelaron 77 puestos laborales, como se puede apreciar en el cuadro de la página siguiente.

TRABAJADORES ASEGURADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
Marzo de 2016 ^{p/}

Sector de actividad económica	Variación			
	Interanual		Respecto a diciembre de 2015	
	Absoluta	Relativa %	Absoluta	Relativa %
T o t a l	616 708	3.5	270 873	1.5
Industrias de transformación	181 780	3.9	88 445	1.9
Servicios para empresas, personas y hogar	165 971	4.1	40 795	1.0
Comercio	113 410	3.2	- 20 318	-0.6
Transportes y comunicaciones	53 712	5.8	14 432	1.5
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	50 060	8.3	41 556	6.8
Servicios sociales y comunales	29 156	1.4	59 394	3.0
Construcción	27 760	1.9	45 733	3.2
Industria eléctrica y suministro de agua potable	1 635	1.1	913	0.6
Industrias extractivas	- 6 776	-5.3	- 77	-0.1

^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Trabajadores asegurados por entidad federativa

En el período interanual de referencia, la incorporación de trabajadores asegurados fue un proceso que se presentó en 28 de las 32 entidades federativas del país. Las entidades que contribuyeron en mayor medida al crecimiento de la población asalariada fueron la Ciudad de México (102 mil 231 trabajadores adicionales), Jalisco (65 mil 264), Nuevo León (56 mil 535), Estado de México (48 mil 561), Chihuahua (44 mil 370) y Guanajuato (40 mil 157). En cambio, los estados en los que disminuyó la población trabajadora fueron Veracruz de Ignacio de la Llave (16 mil 368 asegurados menos), Campeche (15 mil 281), Tabasco (15 mil 211) y Guerrero (727).

Por el contrario, Morelos canceló 2 mil 887 puestos de trabajo.

Durante el primer trimestre de 2016, la evolución de los trabajadores asegurados fue positiva en 27 entidades federativas, entre las que sobresalieron Nuevo León (29 mil 753), Ciudad de México (27 mil 369), Jalisco (23 mil 894), Estado de México (22 mil 459) y Baja California (20 mil 25); les siguieron en importancia los aumentos en Querétaro, Guanajuato y Quintana Roo. Por otra parte, de los cinco estados que acusaron retrocesos en la población trabajadora, los más pronunciados se presentaron en Campeche (9 mil 609 trabajadores menos), Veracruz de Ignacio de la Llave (4 mil 287) y Tabasco (3 mil 689), como se muestra en el cuadro de la página siguiente.

TRABAJADORES ASEGURADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
Marzo de 2016 ^{D/}

Entidad Federativa	Variación interanual		Variación respecto a dic. anterior	
	Absoluta	Relativa %	Absoluta	Relativa %
T o t a l	616 708	3.5	270 873	1.5
Ciudad de México	102 231	3.3	27 369	0.9
Jalisco	65 264	4.4	23 894	1.6
Nuevo León	56 535	4.1	29 753	2.1
Estado de México	48 561	3.5	22 459	1.6
Chihuahua	44 370	5.8	11 917	1.5
Guanajuato	40 157	4.9	17 521	2.1
Baja California	32 479	4.4	20 025	2.7
Querétaro	32 172	7.1	17 813	3.8
Sinaloa	31 695	6.6	14 380	2.9
Quintana Roo	30 683	9.4	16 293	4.8
Coahuila de Zaragoza	21 640	3.2	8 146	1.2
Puebla	19 651	3.7	6 555	1.2
Michoacán de Ocampo	19 104	5.2	8 907	2.4
Sonora	18 165	3.3	15 432	2.8
San Luis Potosí	17 915	4.9	7 864	2.1
Aguascalientes	17 489	6.7	8 786	3.2
Yucatán	12 483	3.9	3 928	1.2
Tamaulipas	10 021	1.7	7 536	1.3
Durango	8 001	3.6	4 873	2.2
Hidalgo	7 942	3.9	7 332	3.6
Baja California Sur	7 556	5.4	2 091	1.4
Zacatecas	6 302	4.0	2 424	1.5
Tlaxcala	3 608	4.4	1 228	1.5
Nayarit	3 279	2.6	1 275	1.0
Chiapas	2 825	1.3	- 198	-0.1
Morelos	2 722	1.4	965	0.5
Colima	860	0.7	1 386	1.2
Oaxaca	585	0.3	57	0.03
Guerrero	- 727	-0.5	- 1 553	-1.0
Tabasco	- 15 211	-7.7	- 3 689	-2.0
Campeche	- 15 281	-10.4	- 9 609	-6.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	- 16 368	-2.2	- 4 287	-0.6

^{D/} Cifras preliminares

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)²

El 15 de abril de 2016, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer los resultados, al mes de enero de 2016, de los Establecimientos con Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX). El documento muestra las principales características y evolución de los establecimientos manufactureros y no manufactureros (número de establecimientos en activo, personal ocupado, horas trabajadas, remuneraciones e ingresos, entre otras variables) registradas en este programa.

Cifras desestacionalizadas

Personal ocupado

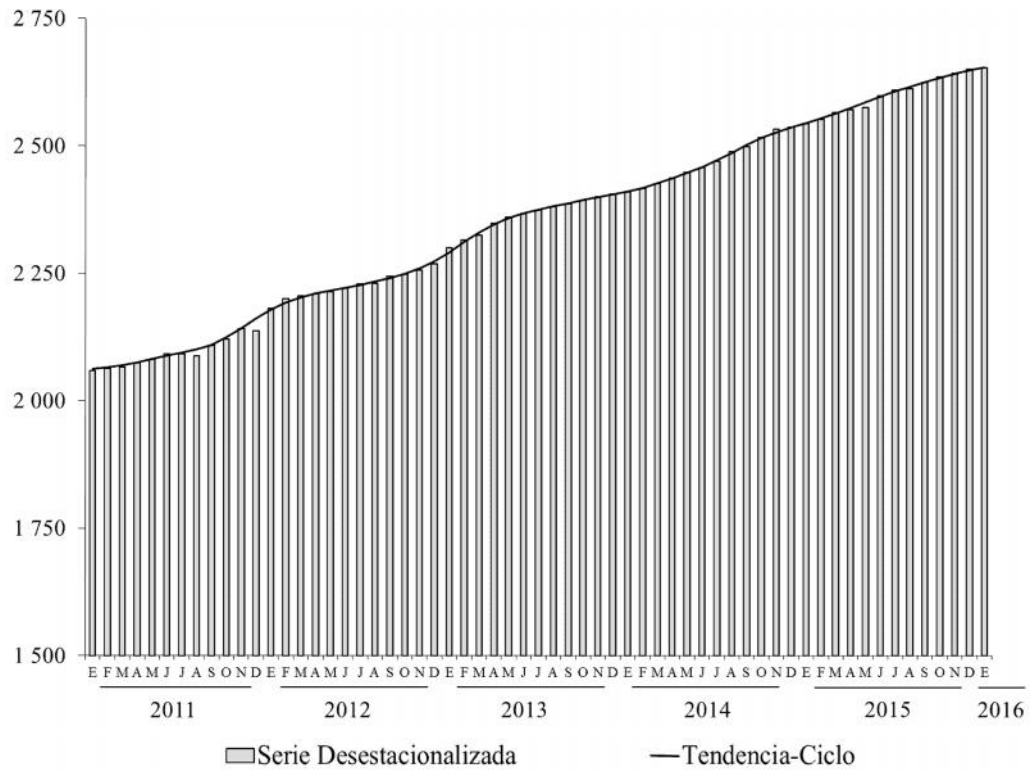
El personal ocupado en los establecimientos con programa IMMEX aumentó 0.1% en enero de 2016 con relación al mes que le precede, con cifras desestacionalizadas³. Según el tipo de establecimiento en el que labora, en los manufactureros se incrementó 0.2% y en los no manufactureros (que llevan a cabo actividades relativas a la agricultura, pesca, comercio y a los servicios) disminuyó 1.7% a tasa mensual.

² A finales de 2006, la Secretaría de Economía instrumentó el Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con el cual las unidades económicas que cumplen con los requisitos para aprovechar las prerrogativas que ofrece obtienen autorización para elaborar, transformar o reparar bienes importados temporalmente con el propósito de realizar una exportación posterior y/o destinarlos al mercado nacional.

Es importante señalar que la nueva Estadística Mensual del Programa IMMEX no es comparable con la Estadística de la Industria Maquiladora de Exportación que generó y publicó el INEGI hasta diciembre de 2006, ya que si bien ambas se basan en programas de fomento al comercio exterior de la Secretaría de Economía, la referente a la Industria Maquiladora de Exportación se centraba exclusivamente en la producción por cuenta ajena destinada al extranjero.

³ El INEGI señala que la gran mayoría de las series económicas se ven afectadas por factores estacionales y de calendario. El ajuste de las cifras por dichos factores permite obtener las cifras desestacionalizadas, cuyo análisis ayuda a realizar un mejor diagnóstico de la evolución de las variables.

PERSONAL OCUPADO TOTAL
Series desestacionalizada y de tendencia-ciclo
Enero de 2011 - enero de 2016
- Miles de personas -

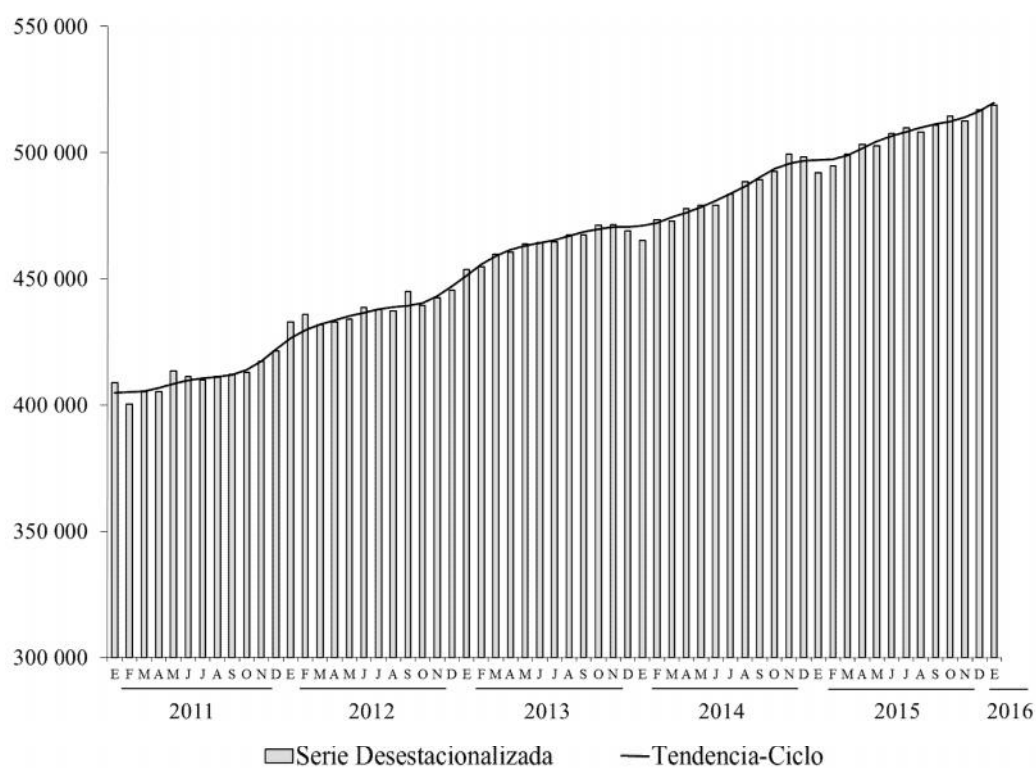


FUENTE: INEGI.

Horas Trabajadas y Remuneraciones Medias Reales

En el primer mes de 2016, las horas trabajadas crecieron 0.3% respecto a las del mes inmediato anterior; en los establecimientos manufactureros fueron superiores en 1.2% y en los no manufactureros retrocedieron 1.9%, con datos ajustados por estacionalidad.

HORAS TRABAJADAS TOTALES
 Series desestacionalizada y de tendencia ciclo
 Enero de 2011 - enero de 2016
 - Miles de horas -



FUENTE: INEGI.

En el comparativo anual⁴, el personal ocupado ascendió 4.3%, las horas trabajadas 5.4% y las remuneraciones medias reales subieron 3.4% en enero de 2016, respecto al mismo mes de un año antes.

**PRINCIPALES INDICADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS
CON PROGRAMA IMMEX AL MES DE ENERO DE 2016
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS**

Indicador	Variación % respecto	
	Al mes previo	A igual mes de 2014
Personal Ocupado	0.1	4.3
En establecimientos Manufactureros	0.2	4.9
En establecimientos No manufactureros	-1.7	-0.9
Horas Trabajadas	0.3	5.4
En establecimientos Manufactureros	1.2	6.3
En establecimientos No manufactureros	-1.9	-2.8
Remuneraciones Medias Reales	3.3	3.4
En establecimientos Manufactureros	4.0	3.6
En establecimientos No manufactureros	1.7	4.3

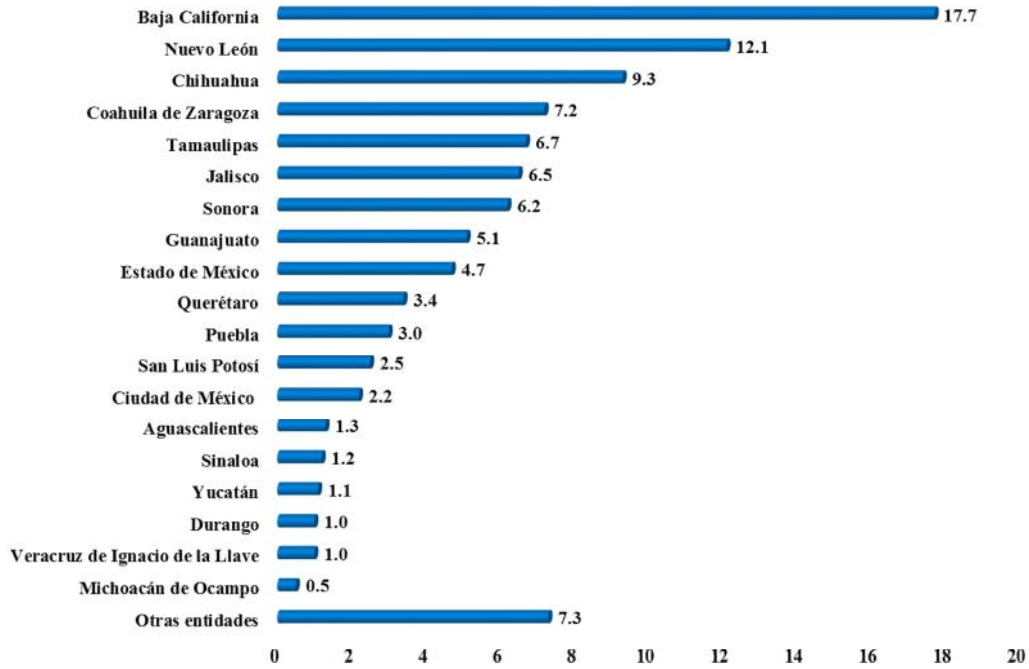
Nota: La serie desestacionalizada de los agregados se calcula de manera independiente a la de sus componentes.

FUENTE: INEGI.

⁴ Variación anual de las cifras desestacionalizadas.

Anexo de cifras originales

DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX DURANTE ENERO DE 2016 ^{p/} - Estructura porcentual -



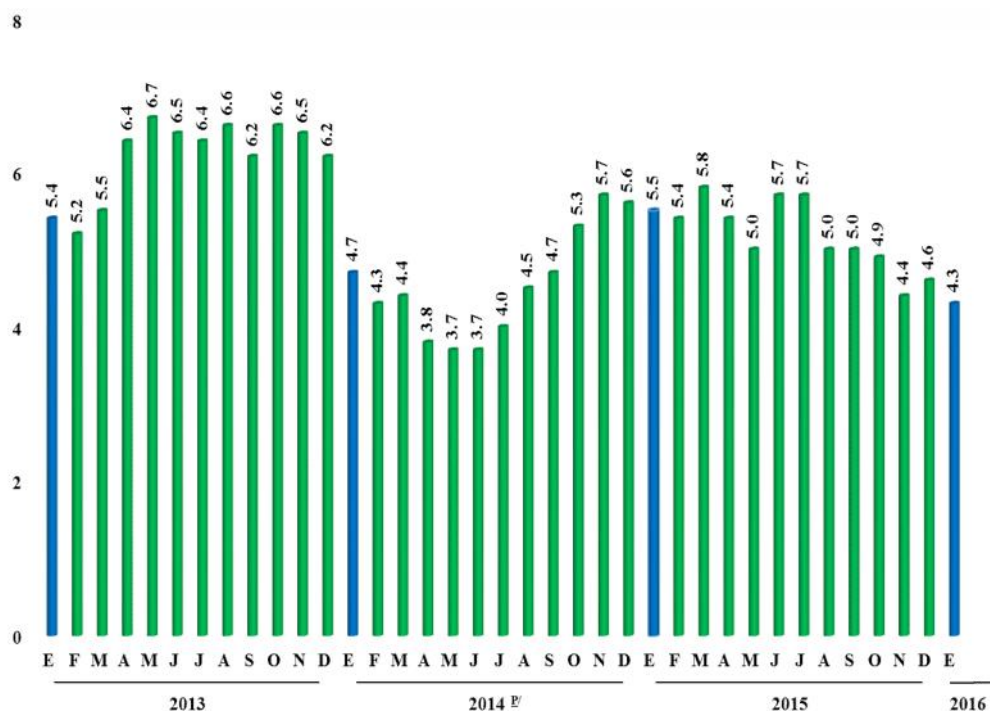
^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

**PERSONAL OCUPADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS
CON PROGRAMA IMMEX AL MES DE ENERO DE 2016**

Enero de 2013 - enero de 2016

- Variación porcentual respecto al mismo mes de un año antes -



∇/ Cifras preliminares a partir del período que se indica.

FUENTE: INEGI.

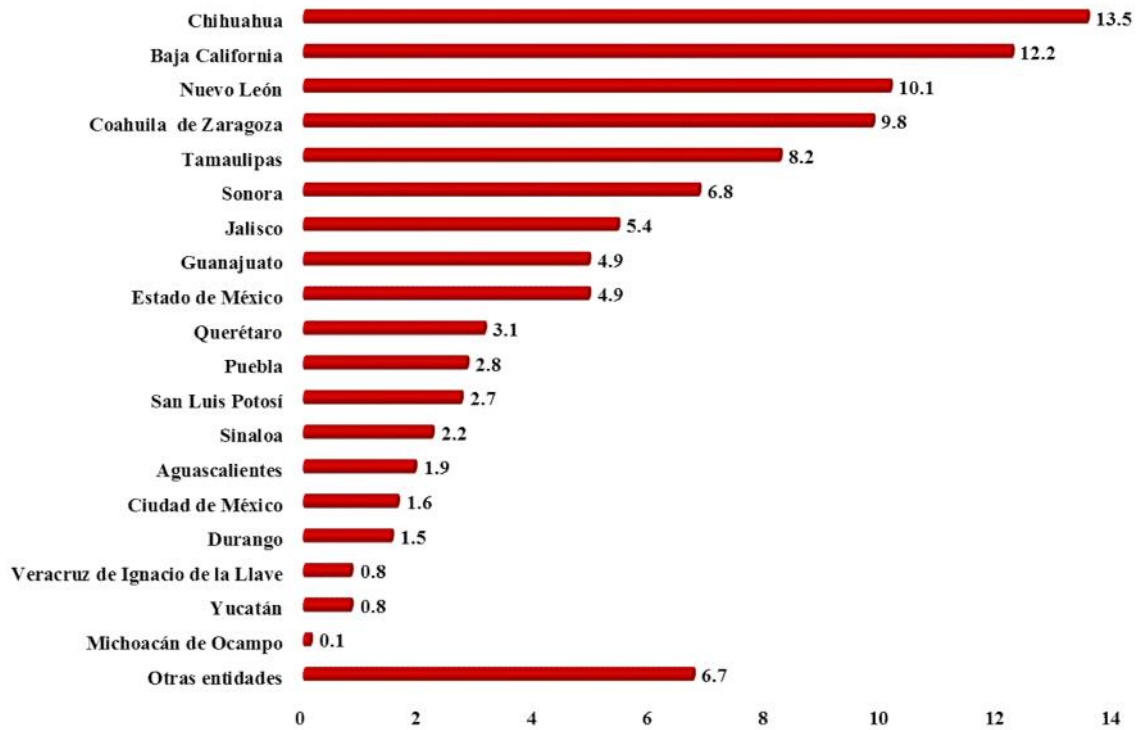
**PERSONAL OCUPADO SEGÚN CONDICIÓN DE CONTRATACIÓN
DURANTE ENERO DE 2016 ∇/**

Condición	Personas	Variación % anual
Total	2 655 495	4.3
- En establecimientos Manufactureros	2 357 205	5.0
Contratado por el establecimiento	1 831 181	4.7
Obreros y técnicos	1 556 605	4.8
Empleados administrativos	274 576	4.4
Subcontratado	526 024	5.8
Obreros y técnicos	422 890	6.6
Empleados administrativos	103 134	2.5
Ambos tipos de contratación	2 357 205	5.0
Obreros y técnicos	1 979 495	5.2
Empleados administrativos	377 710	3.9
- En establecimientos No manufactureros	298 290	-0.8

∇/ Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

**DISTRIBUCIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA DEL PERSONAL OCUPADO
EN LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX
DURANTE ENERO DE 2016 ^{B/}
- Estructura porcentual -**



^{B/} Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

**HORAS TRABAJADAS Y REMUNERACIONES MEDIAS REALES
DURANTE ENERO DE 2016 ^{p/}**

Condición	Miles de horas	Variación % anual
<u>Horas trabajadas</u>	505 576	2.2
- En establecimientos Manufactureros	447 593	3.1
Por personal contratado directamente	345 520	2.7
Obreros y técnicos	292 140	2.8
Empleados administrativos	53 380	2.4
Por personal subcontratado	102 073	4.4
Obreros y técnicos	82 110	5.6
Empleados administrativos	19 963	-0.2
Ambos tipos de contratación	447 593	3.1
Obreros y técnicos	374 250	3.4
Empleados administrativos	73 343	1.6
En establecimientos No manufactureros	57 983	-4.1
<u>Remuneraciones Medias Reales ^{*/}</u>	11 456	1.3
- En establecimientos Manufactureros	11 757	1.2
Salarios pagados a obreros y técnicos	6 212	0.5
Sueldos pagados a empleados administrativos	20 950	2.1
Contribuciones patronales a la seguridad social	1 802	2.6
Prestaciones sociales	1 533	0.9
- En establecimientos No manufactureros	8 785	1.2

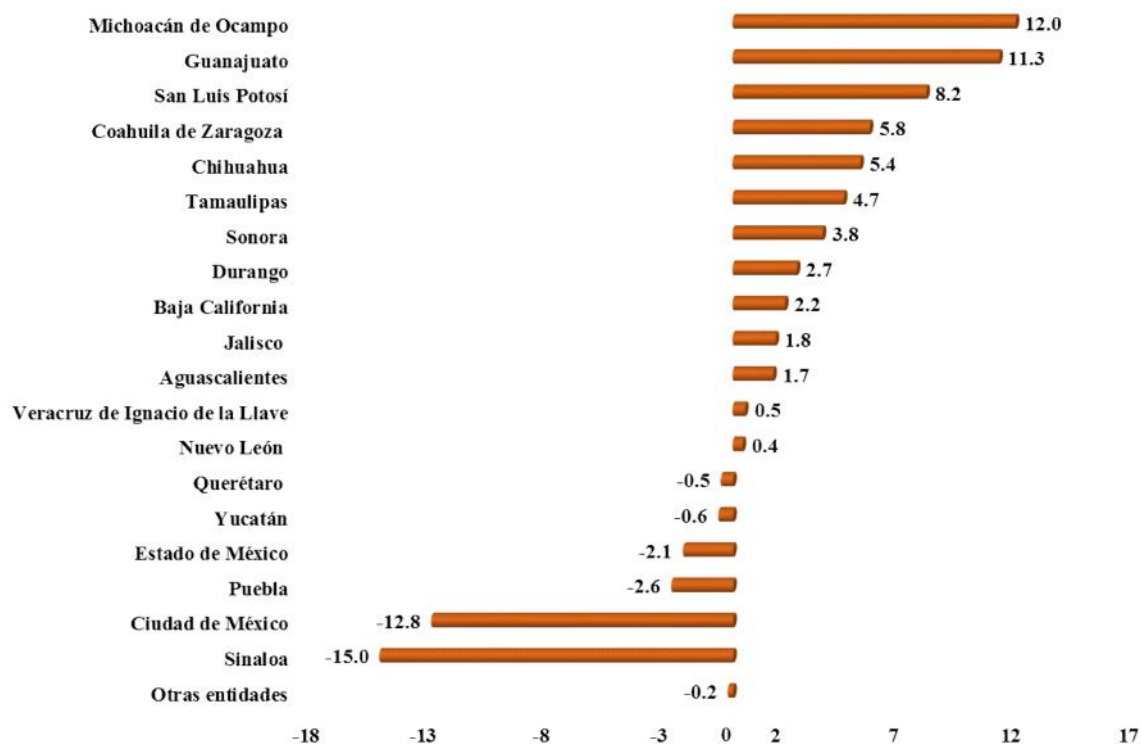
^{p/} Cifras preliminares.

^{*/} Corresponden al personal ocupado que se contrata directamente, no incluye al personal subcontratado. Pesos mensuales por persona a precios de la segunda quincena de diciembre de 2010.

FUENTE: INEGI.

**HORAS TRABAJADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS
CON PROGRAMA IMMEX POR ENTIDAD FEDERATIVA
DURANTE ENERO DE 2016 ^{v/}**

- Variación porcentual respecto al mismo mes de un año antes -



^{v/} Cifras preliminares.

FUENTE: INEGI.

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA IMMEX

Enero ^{v/}

- Millones de pesos corrientes -

Ingresos	2015	2016	Estructura porcentual	
			2015	2016
Totales	303 457	342 047	100.0	100.0
Manufactureros	287 216	322 512	94.6	94.3
No manufactureros	16 242	19 536	5.4	5.7
Mercado nacional	128 895	134 219	42.5	39.2
Mercado extranjero	174 562	207 828	57.5	60.8

^{v/} Cifras preliminares.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

FUENTE: INEGI.

**COMPOSICIÓN POR SUBSECTOR SEGÚN PRINCIPALES INDICADORES DE LOS
ESTABLECIMIENTOS MANUFACTUREROS CON PROGRAMA IMMEX
Enero de 2016 ^{1/}**

Subsectores	Establecimientos	Personal ocupado			Horas trabajadas ^{1/}	Remuneraciones Medias ^{2/}	Ingresos ^{3/}		
		Total	Dependiente	Subcontratado			Total	Mercado nacional	Mercado extranjero
Total Nacional	5 002	2 357 205	1 831 181	526 024	447 593	11 757	322 512	127 203	195 309
311 Industria alimentaria	269	122 890	87 717	35 173	25 076	13 072	22 170	16 843	5 327
312 Industria de las bebidas y del tabaco	85	28 160	17 504	10 656	5 678	16 934	11 918	7 532	4 386
313 Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	87	35 846	26 346	9 500	6 814	7 412	3 252	1 837	1 415
314 Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	56	13 626	10 586	3 040	2 554	7 790	586	331	254
315 Fabricación de prendas de vestir	339	109 571	91 181	18 390	20 802	5 610	2 464	467	1 997
316 Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	105	24 367	20 197	4 170	4 579	8 174	1 550	367	1 184
321 Industria de la madera	59	5 629	5 061	568	1 106	7 580	400	201	199
322 Industria del papel	124	30 795	25 402	5 393	6 358	12 680	5 196	3 691	1 504
323 Impresión e industrias conexas	83	14 842	11 508	3 334	2 861	8 920	633	317	316
325 Industria química	231	63 323	36 477	26 846	12 552	17 616	21 379	12 495	8 884
326 Industria del plástico y del hule	527	139 356	95 774	43 582	26 421	11 845	14 669	6 758	7 911
327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	142	53 164	32 972	20 192	11 905	12 256	5 628	2 597	3 031
331 Industrias metálicas básicas	198	74 187	50 105	24 082	15 327	18 554	32 293	20 876	11 417
332 Fabricación de productos metálicos	517	119 157	84 078	35 079	22 992	13 219	13 429	7 796	5 633
333 Fabricación de maquinaria y equipo	258	92 648	73 651	18 997	17 063	13 172	10 128	1 632	8 496
334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	351	261 903	231 661	30 242	49 810	11 558	9 437	592	8 845
335 Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	279	165 112	116 126	48 986	30 647	11 696	13 727	5 005	8 722
336 Fabricación de equipo de transporte	876	801 532	622 008	179 524	148 343	12 029	147 574	37 071	110 503
337 Fabricación de muebles, colchones y persianas	133	33 368	32 128	1 240	6 072	8 429	1 008	141	867
339 Otras industrias manufactureras ^{4/}	283	167 729	160 699	7 030	30 633	10 503	5 069	653	4 416

^{1/} Cifras preliminares.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

^{1/} Miles de horas.

^{2/} Remuneraciones al personal ocupado que se contrata directamente, no incluye al personal subcontratado. Pesos mensuales por persona a precios de la segunda quincena de diciembre de 2010.

^{3/} Millones de pesos a precios corrientes.

^{4/} Incluye al subsector 324 Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón.

FUENTE: INEGI.

COMPOSICIÓN POR SUBSECTOR SEGÚN PRINCIPALES INDICADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS NO MANUFACTUREROS CON PROGRAMA IMMEX
Enero de 2016 ^{p/}

Subsectores	Establecimientos	Personal ocupado			Horas trabajadas ^{1/}	Remuneraciones Medias ^{2/}	Ingresos ^{3/}		
		Total	Dependiente	Subcontratado			Total	Mercado nacional	Mercado extranjero
Total Nacional	1 096	298 290	206 551	91 739	57 983	8 785	19 536	7 016	12 519
111 Agricultura	270	161 328	116 093	45 235	31 883	5 270	3 988	362	3 626
212 Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas	66	46 998	24 015	22 983	10 617	17 381	2 331	29	2 302
434 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	76	3 171	1 823	1 348	535	11 049	1 877	1 407	469
493 Servicios de almacenamiento	102	3 886	2 460	1 426	693	16 638	713	334	379
561 Servicios de apoyo a los negocios	235	33 311	28 027	5 284	5 624	11 076	3 035	1 366	1 669
562 Manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	125	5 775	4 736	1 039	984	7 935	648	381	267
Resto de los subsectores ^{4/}	222	43 821	29 397	14 424	7 646	12 794	6 945	3 137	3 808

^{p/} Cifras preliminares.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo.

^{1/} Miles de horas.

^{2/} Remuneraciones al personal ocupado que se contrata directamente, no incluye al personal subcontratado. Pesos mensuales por persona a precios de la segunda quincena de diciembre de 2010.

^{3/} Millones de pesos a precios corrientes.

^{4/} Incluye los subsectores de actividad de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2007); 112, 114, 115, 221, 431, 432, 433, 435, 436, 437, 484, 488, 511, 512, 517, 518, 519, 531, 532, 541, 811 y 812.

FUENTE: INEGI.

Fuente de información:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/saladeprensa/noticia.aspx?id=2559>

Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM)

El pasado 20 de abril de 2016, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó los resultados de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), que el Instituto lleva a cabo en empresas del sector manufacturero en México. A continuación se presentan los resultados para el segundo mes de 2016.

Cifras desestacionalizadas⁵

El INEGI destaca las variaciones porcentuales de las series desestacionalizadas o ajustadas estacionalmente, tanto respecto al mes anterior como respecto al mismo mes del año anterior⁶, ya que la gran mayoría de las series económicas se ven afectadas por causas estacionales.

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR MANUFACTURERO Febrero de 2016 - Cifras desestacionalizadas -

Indicador	Variación porcentual en febrero de 2016 respecto al:	
	Mes previo	Mismo mes del año anterior
Personal ocupado	0.2	2.6
Obreros	0.2	2.7
Empleados	0.2	1.8
Horas trabajadas	-0.1	2.5
Obreros	-0.2	2.2
Empleados	0.2	2.2
Remuneraciones medias reales	-0.1	0.4
Salarios pagados a obreros	-0.3	0.1
Sueldos pagados a empleados	-0.1	0.3
Prestaciones sociales	0.7	2.7

Nota: La serie desestacionalizada de cada uno de los totales se calcula de manera independiente a la de sus componentes.

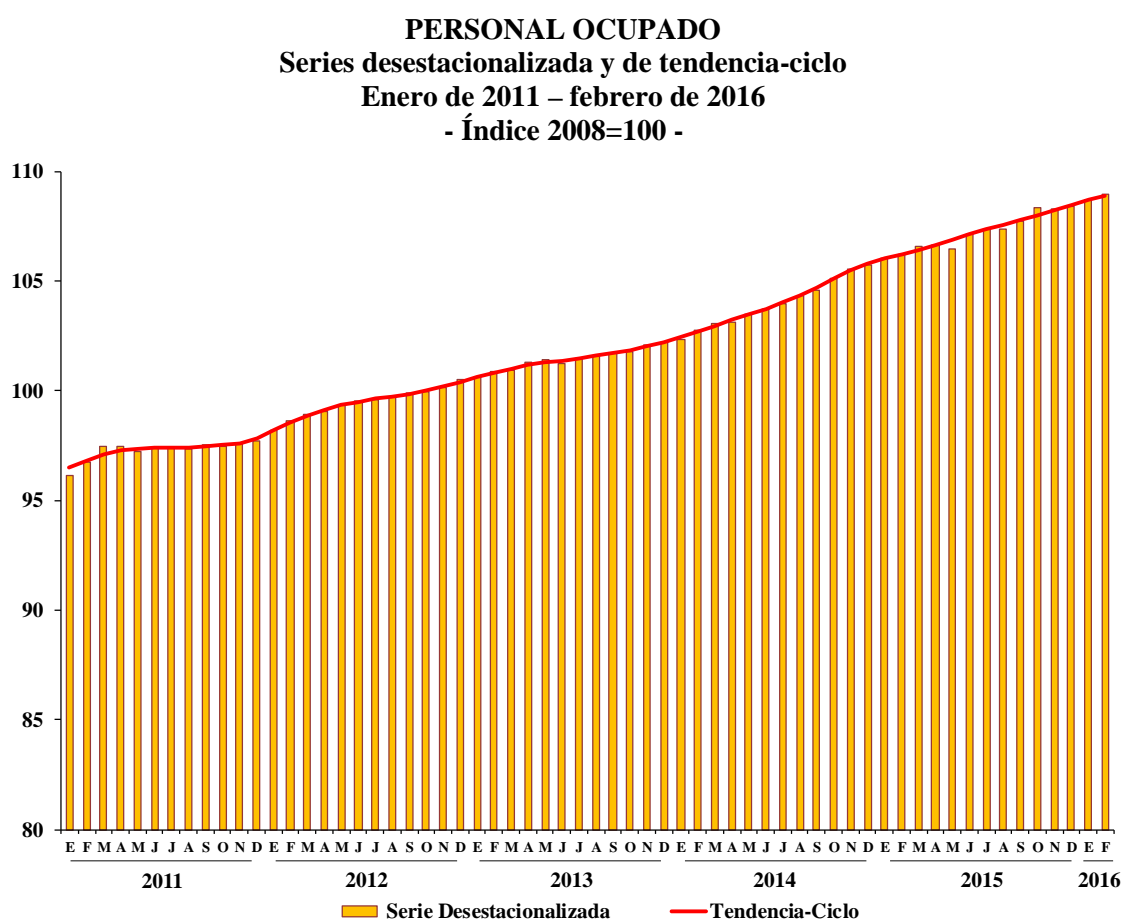
FUENTE: INEGI.

⁵ El INEGI señala que la gran mayoría de las series económicas se ven afectadas por factores estacionales y de calendario. El ajuste de las cifras por dichos factores permite obtener las cifras desestacionalizadas, cuyo análisis ayuda a realizar un mejor diagnóstico de la evolución de las variables.

⁶ Variación anual de las cifras desestacionalizadas.

Personal ocupado

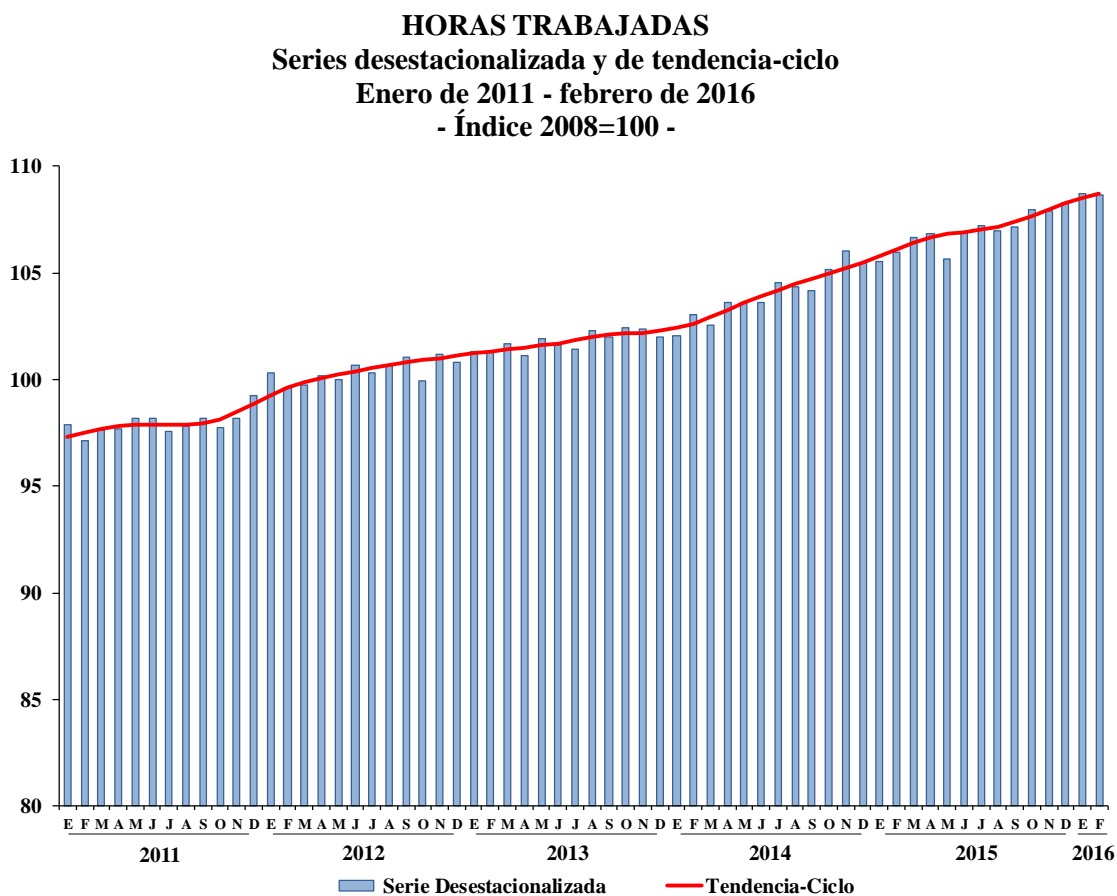
El personal ocupado en la industria manufacturera registró un incremento de 0.2% en febrero de 2016 frente al mes precedente, según datos ajustados por estacionalidad. Por otra parte, por tipo de contratación, tanto el número de obreros como el de los empleados que realizan labores administrativas se elevó 0.2% a tasa mensual en ambos casos.



FUENTE: INEGI.

Horas trabajadas

En el segundo mes del año en curso las horas trabajadas en las industrias manufactureras mostraron un descenso de 0.1% en comparación con las del mes inmediato anterior, con datos desestacionalizados: las correspondientes a los obreros retrocedieron 0.2%, mientras que las de los empleados crecieron 0.2% a tasa mensual.

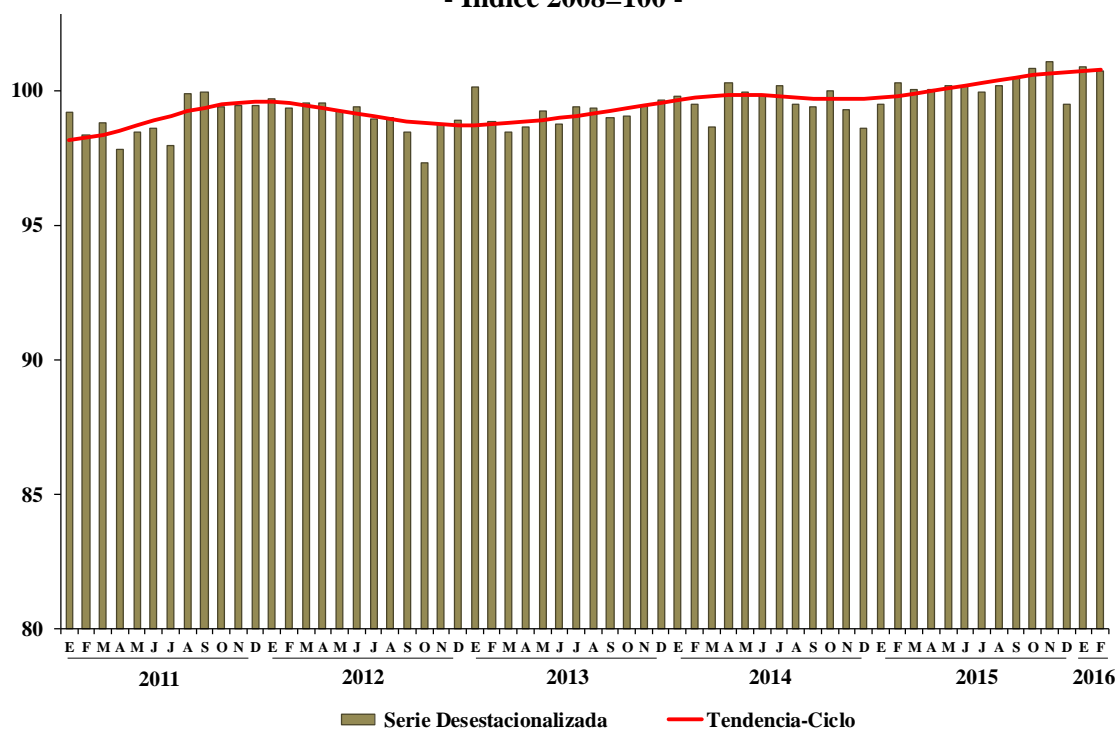


FUENTE: INEGI.

Remuneraciones medias reales pagadas

Eliminando el factor estacional, las remuneraciones medias reales pagadas en febrero pasado registraron una caída mensual de 0.1%. De manera desagregada, los salarios pagados a obreros disminuyeron 0.3% y los sueldos pagados a empleados 0.1%, en tanto que las prestaciones sociales se elevaron 0.7% respecto a enero de este año.

REMUNERACIONES MEDIAS REALES
 Series desestacionalizada y de tendencia-ciclo
 Enero de 2011 - febrero de 2016
 - Índice 2008=100 -



FUENTE: INEGI.

Cifras originales

PRINCIPALES INDICADORES DEL SECTOR MANUFACTURERO Y POR SUBSECTOR
Febrero de 2016^{p/}
– Variación porcentual anual respecto al mismo mes del año anterior –

Subsectores	Personal ocupado	Horas trabajadas	Remuneraciones medias ^{1/}	Capacidad de planta utilizada ^{2/}
Total	2.6	4.4	1.6	1.0
Obreros ^{a/}	2.7	4.5	1.4	
Empleados ^{b/}	1.8	3.9	1.4	
Prestaciones sociales			2.7	
31-33 Total Industrias Manufactureras	2.6	4.4	1.6	1.0
311 Industria alimentaria	0.9	2.9	0.9	0.6
312 Industria de las bebidas y del tabaco	1.6	4.5	7.6	-6.1
313 Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	4.1	8.1	2.3	2.1
314 Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	1.9	7.5	-1.3	-6.0
315 Fabricación de prendas de vestir	-1.0	2.5	4.6	1.1
316 Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	0.3	3.0	4.2	0.6
321 Industria de la madera	-4.0	0.0	3.9	2.2
322 Industria del papel	0.3	4.6	2.6	0.4
323 Impresión e industrias conexas	2.8	3.4	-0.4	-2.4
324 Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	-4.8	-4.5	3.0	4.7
325 Industria química	-2.1	0.3	-1.9	2.7
326 Industria del plástico y del hule	1.5	4.3	5.0	1.7
327 Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	1.8	4.5	1.3	0.5
331 Industrias metálicas básicas	-0.6	3.4	-1.1	-1.9
332 Fabricación de productos metálicos	2.7	8.0	1.7	1.2
333 Fabricación de maquinaria y equipo	1.8	0.6	-0.6	-2.4
334 Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	4.1	6.2	3.6	1.6
335 Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	2.8	4.3	1.7	2.5
336 Fabricación de equipo de transporte	5.7	5.7	1.6	0.9
337 Fabricación de muebles, colchones y persianas	6.1	8.0	5.6	1.2
339 Otras industrias manufactureras	6.1	6.5	3.8	1.0

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} Resultan de dividir la masa de remuneraciones reales entre el empleo.

^{a/} Para las Remuneraciones medias, se refiere a salarios pagados a obreros.

^{b/} Para las Remuneraciones medias, se refiere a sueldos pagados a empleados.

^{2/} Porcentaje que indica la relación entre el volumen de la producción obtenida por las unidades económicas y el volumen de producción que potencialmente podría generarse en un período determinado; lo anterior de acuerdo con las condiciones de infraestructura, equipamiento, procedimientos técnicos y de organización, así como recursos humanos y materiales, que éstas utilizan. Diferencias en puntos porcentuales.

FUENTE: INEGI.

Nota metodológica

Las cifras aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

Fuente de información:

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/emim/emim2016_04.pdf

Personal ocupado en los servicios no financieros

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), series 2008=100, cuyo diseño estadístico se realizó para 99 conjuntos de actividades económicas relacionadas con los Servicios Privados no Financieros de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2007).

Los resultados de las Encuesta Mensual de Servicios (EMS) fueron publicados por el INEGI el pasado 25 de abril de 2016. Mediante ellos se puede conocer la evolución de los indicadores más relevantes de 99 actividades económicas, agrupadas en nueve sectores relacionados con los servicios privados no financieros a nivel nacional. A continuación se presenta el análisis que efectuó ese Instituto sobre el comportamiento de los indicadores de ingresos y de personal ocupado durante febrero de 2016.

Principales Resultados

La desagregación se presenta para las variables de los ingresos por la Prestación de Servicios, el Personal Ocupado total, los Gastos de Consumo de Bienes y Servicios⁷, y el pago al factor trabajo a través de las remuneraciones totales.

Cifras desestacionalizadas

Al eliminar el componente estacional, los Ingresos obtenidos por la prestación de los Servicios Privados no Financieros⁸ crecieron 0.6% en términos reales y los gastos por consumo de bienes y servicios 8.4% en febrero de este año, en tanto que el personal

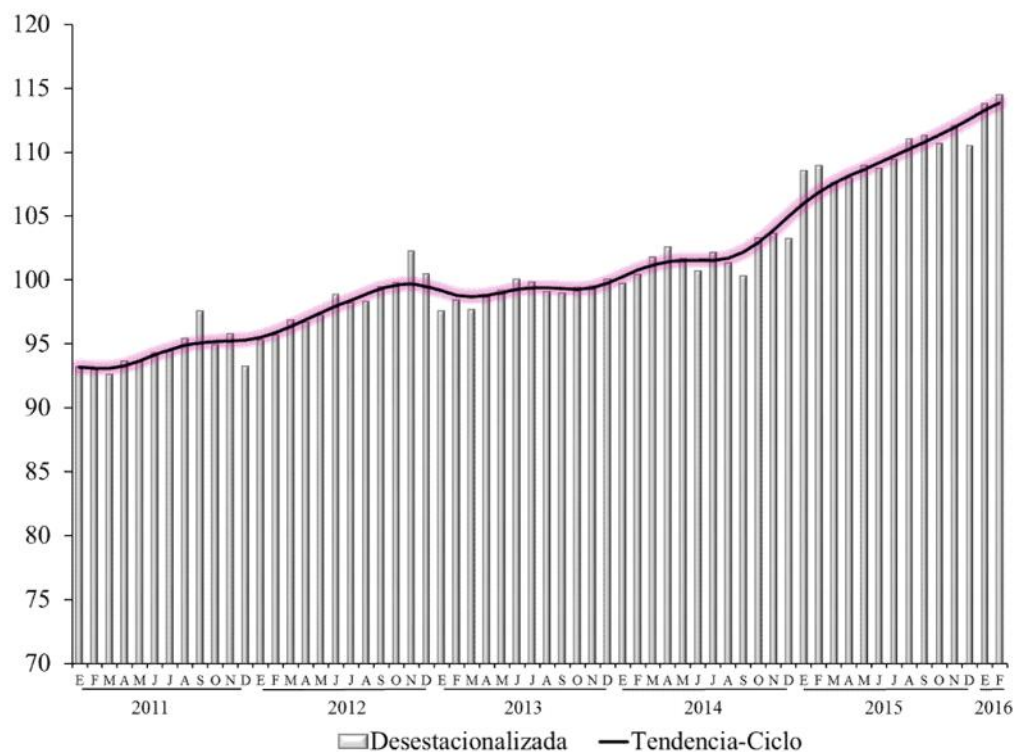
⁷ Es el importe que destinó el establecimiento o empresa al consumo de bienes y servicios para realizar su actividad económica.

⁸ No incluye al Sector 43, comercio al por mayor; 46, comercio al por menor; 52, servicios financieros y de seguros; 55, corporativos; 81, otros servicios, excepto actividades gubernamentales y, 93, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales. También se excluyen a las unidades dedicadas al desarrollo de actividades sociales.

ocupado descendió 0.3% y la masa de las Remuneraciones totales se redujo 1.2% respecto al mes inmediato anterior.

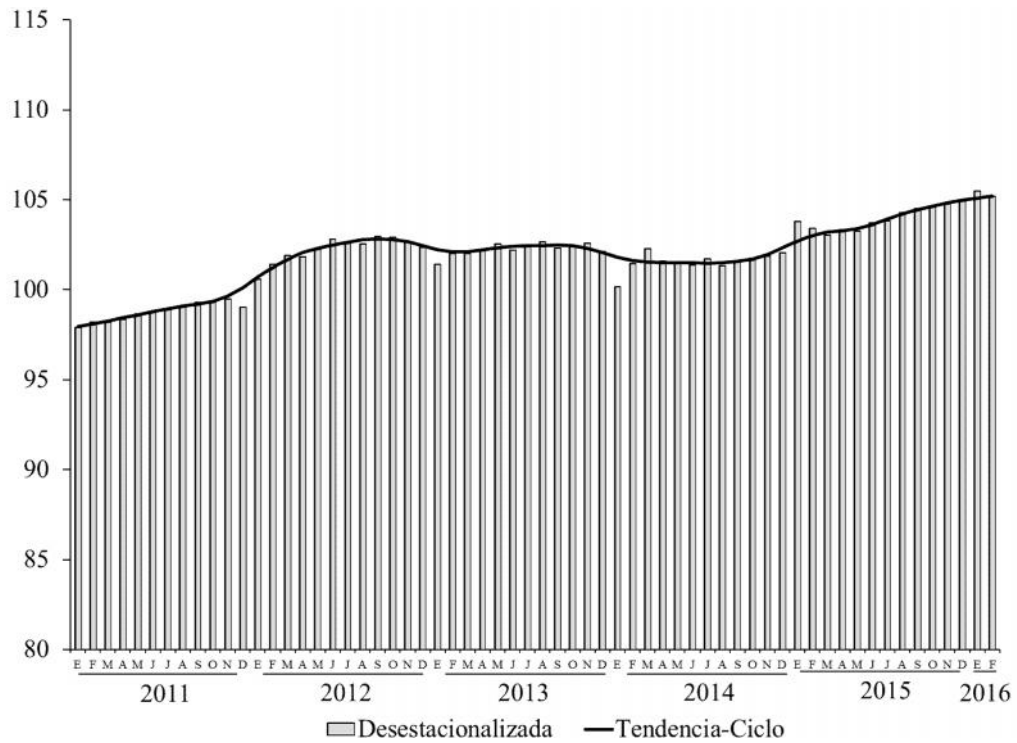
Las siguientes gráficas muestran las series desestacionalizadas y de tendencia-ciclo de los indicadores del sector servicios.

**ÍNDICE AGREGADO DE LOS INGRESOS REALES
POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA - CICLO
Enero de 2011 - febrero de 2016
- Índice base 2008=100 -**



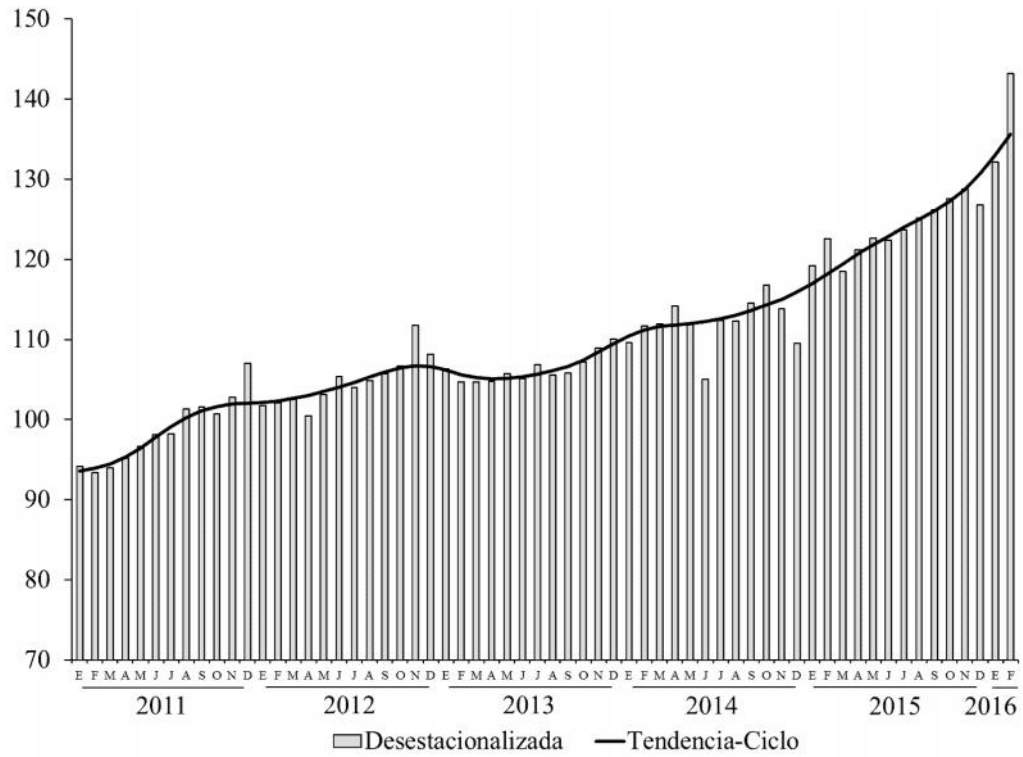
FUENTE: INEGI.

ÍNDICE DE PERSONAL OCUPADO
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO
Enero de 2011 - febrero de 2016
- Índice base 2008=100 -



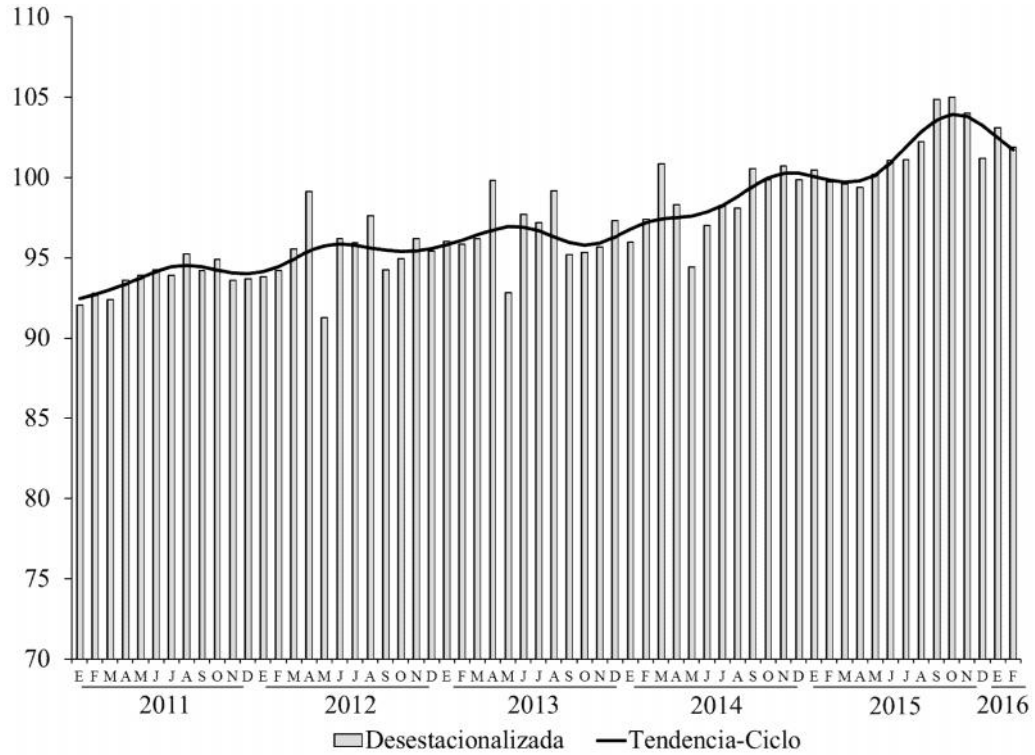
FUENTE: INEGI.

ÍNDICE DE GASTOS REALES POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO
Enero de 2011 - febrero de 2016
- Índice base 2008=100 -



FUENTE: INEGI.

**ÍNDICE DE REMUNERACIONES REALES TOTALES
SERIES DESESTACIONALIZADAS Y TENDENCIA-CICLO
Enero de 2011 - febrero de 2016
- Índice base 2008=100 -**



FUENTE: INEGI.

**SERVICIOS PRIVADOS NO FINANCIEROS POR SECTOR
CIFRAS DESESTACIONALIZADAS
Febrero de 2016**

Sector	Descripción	Ingresos Totales ^{*/}		Personal ocupado	
		Variación % respecto		Variación % respecto	
		al mes previo	a igual mes de 2015	al mes previo	a igual mes de 2015
48-49	Transportes, correos y almacenamiento.	2.4	12.2	-1.5	4.6
51	Información en medios masivos.	2.5	10.9	0.3	2.8
53	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.	15.7	12.9	1.8	8.0
54	Servicios profesionales, científicos y técnicos.	1.7	12.7	-1.1	-4.0
56	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación.	1.2	0.0	-5.3	-3.2
61	Servicios educativos.	3.0	4.9	0.7	3.4
62	Servicios de salud y de asistencia social.	3.3	12.2	-0.8	3.0
71	Servicios de esparcimiento, culturales, deportivos y otros servicios recreativos.	4.8	8.0	1.2	5.4
72	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.	0.0	2.3	0.1	2.7

^{*/} En términos reales.

FUENTE: INEGI.

Cifras originales

SERVICIOS PRIVADOS NO FINANCIEROS ^{p/} - Variación porcentual real respecto al mismo período del año anterior -

Índices	Febrero	Ene-Feb
Ingreso por la Prestación de Servicios ^{*/}	10.0	7.0
Personal Ocupado	1.8	1.9
Gastos por Consumo de Bienes y Servicios ^{*/}	17.2	14.1
Remuneraciones Totales ^{*/}	2.2	2.6

Nota: Las variaciones porcentuales anuales fueron calculadas con todos los decimales.

^{p/} Cifras preliminares.

^{*/} En términos reales.

FUENTE: INEGI.

Aspectos Metodológicos

Las cifras aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet:

www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/establecimientos/terciario/ems/default.aspx

Fuente de información:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/saladeprensa/noticia.aspx?id=2565>

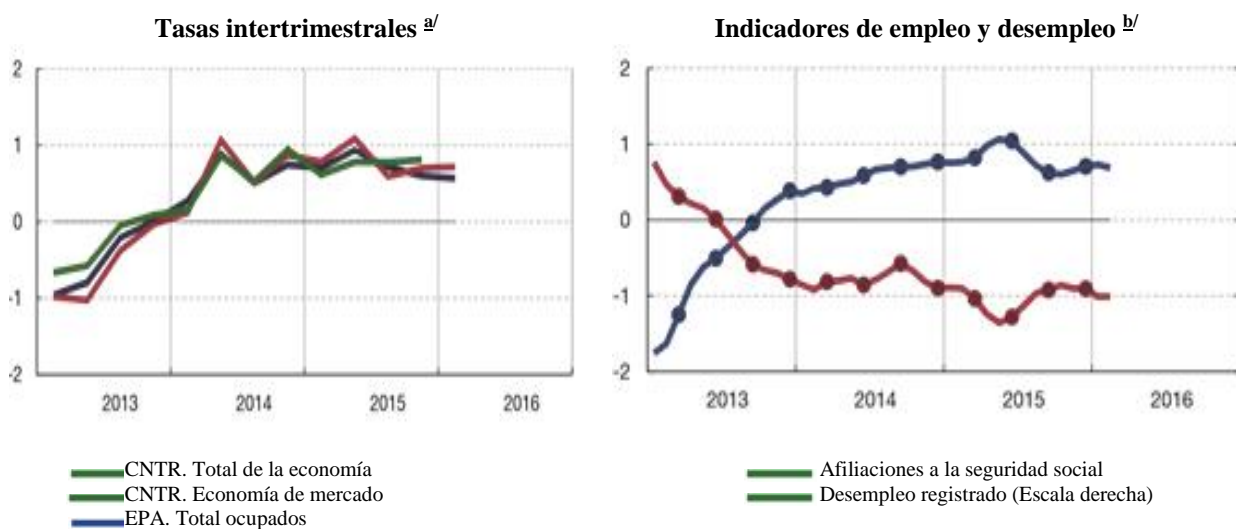
Mercado de trabajo en España

En el “Boletín Económico” de marzo de 2016, que publicó el Banco de España, se presentó el *Informe Trimestral de la Economía Española*, que incluye un análisis general sobre la situación del mercado laboral en ese país; el cual se reproduce a continuación.

Al inicio de 2016, el empleo mantuvo el tono positivo de los meses anteriores, con un avance mensual de los afiliados en enero y febrero similar al que se viene observado desde el verano pasado, de 0.2% en términos desestacionalizados. Por ramas de actividad, el ritmo de crecimiento de los afiliados permaneció prácticamente estable en todas ellas, salvo en la agricultura, donde se observó un empeoramiento. En conjunto, esta información apunta a que el empleo del total de la economía, en términos de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR), podría aumentar en el primer trimestre del año a un ritmo análogo al del cuarto trimestre de 2015, en torno a 0.6 por ciento.

En cuanto al desempleo registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en los dos primeros meses del ejercicio se mantuvo el ritmo de descenso interanual en 8%, tasa análoga a la observada en el último trimestre de 2015. Por su parte, los contratos registrados en el SEPE repuntaron el febrero hasta crecer 12.3% en tasa interanual. Los aumentos en los de carácter temporal y en los indefinidos, en dicho mes, fueron, respectivamente, de 12 y 16 por ciento.

EMPLEO - Por ciento -



^{a/} Tasas calculadas sobre series ajustadas. Empleo CNTR medido en términos de empleo equivalente.

^{b/} Tasas de la media móvil de tres términos con tres desfases, calculadas sobre series ajustadas de estacionalidad. El punto equivale a la tasa intertrimestral.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Agencia Tributaria.

Fuente de información:

http://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/boletines/Boletin_economic/index2016.html

Busca STPS fortalecer políticas de Inclusión Laboral

En el boletín de prensa 569, publicado el pasado 5 de abril de 2016, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informó que la dependencia trabaja en una propuesta de Reforma para incorporar cuotas de contratación de personas con discapacidad en los sectores público y privado; la nota completa se presenta a continuación.

El Subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Ignacio Rubí Salazar, informó que la entidad se encuentra trabajando en el Protocolo para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad a la Administración Pública Federal y en una Reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para incorporar el concepto de cuotas de contratación para este sector.

El funcionario federal detalló que el Protocolo para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad a la Administración Pública Federal busca que 3% de las plazas sean ocupadas por personas en esta situación; adicionalmente, la dependencia trabaja en una propuesta de Reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de incorporar el concepto de cuotas en favor de su contratación en los sectores público y privado.

Lo anterior lo dio a conocer durante la gira de trabajo que realiza a ciudades de España, por invitación del Gobierno del País Vasco, con el propósito de intercambiar experiencias en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

El funcionario de la STPS indicó que en este intercambio del marco jurídico y la normatividad en materia de inclusión laboral se visitarán distintos centros de trabajo,

entre ellos los denominados “de empleo protegido”, es decir, en donde la mayoría de los trabajadores tiene alguna discapacidad, y la empresa recibe alguna protección, apoyo o subsidio por parte del Gobierno Vasco.

El Subsecretario del Trabajo dijo que se busca conocer las buenas prácticas que el País Vasco está llevando a cabo en la materia para que, a la luz de nuestro marco jurídico, nuestra idiosincrasia y nuestras condiciones socio-económicas, se contemple la posibilidad de impulsar distintos proyectos innovadores en México en favor de las personas en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, informó que compartirá en España la experiencia de México en la incorporación al trabajo de personas con discapacidad, a través de una serie de medidas contempladas en el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para Personas con Discapacidad, que publicó la actual Administración y que es el documento rector de las acciones gubernamentales en este campo.

También destacó la campaña de comunicación social que realiza la STPS en el marco del Compromiso de Gobierno 088 (CG-088), de fortalecer y difundir los beneficios e incentivos fiscales con los que cuentan las personas físicas y morales al contratar personas con discapacidad.

De igual forma, hizo énfasis en la adquisición de equipo Valpar, que permite llevar a cabo evaluación de habilidades y destrezas de personas con discapacidad para poder apoyar su inclusión laboral.

Resaltó el éxito de la Estrategia Abriendo Espacios, que opera el Servicio Nacional de Empleo (SNE) de la STPS, un mecanismo de coordinación nacional para atender en todo el país a las personas con discapacidad interesadas en incorporarse a una actividad productiva.

El funcionario mexicano también enfatizó sobre las medidas utilizadas medidas como el Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”, que reconoce a aquellas empresas que han acreditado su carácter incluyente al momento en que llevan a cabo acciones para apoyar la incorporación a una actividad productiva, en condiciones dignas y bien remuneradas, a personas con discapacidad.

Finalmente, hizo referencia a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, en octubre de 2015.

Fuente de información:

<http://www.gob.mx/stps/prensa/busca-stps-fortalecer-politicas-de-inclusion-laboral>

Encabezará el titular de la STPS Inauguración del Foro Regional de la Seguridad Social de las Américas

En el boletín de prensa número 572, publicado el pasado 10 de abril de 2016, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) dio a conocer que el titular de la STPS Inauguró el Foro Regional de la Seguridad Social de las Américas, en el cual representantes de más de 25 países debatirán las estrategias regionales a seguir para la extensión de la seguridad social; la nota completa se presenta a continuación.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, encabezó el lunes 11 de abril en la Ciudad de México la ceremonia de inauguración del Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas, en el cual representantes de más de 25 países debatieron las estrategias regionales a seguir para la extensión de la seguridad social.

El Foro, convocado por la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) y el Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es una plataforma para discutir e intercambiar información sobre las tendencias más importantes y las prioridades de la seguridad social en el continente americano.

A la ceremonia asistieron además del Titular de la STPS, el Presidente de la AISS, Errol Frank Stoové, y el Director General del ISSSTE, José Reyes Baeza Terrazas, entre otros directivos y altos mandos de administraciones de seguridad social de los países miembros de la AISS, así como representantes de organizaciones de trabajadores, de organismos internacionales y del sector académico.

De acuerdo con la AISS, los sistemas de seguridad social en América han realizado progresos notables en la extensión de la cobertura, asegurando la sostenibilidad y

reduciendo la pobreza, alentado por un reconocimiento de la seguridad social en el desarrollo social y económico, así como por un mayor compromiso político para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.

Destacan los avances en los últimos años en el desarrollo del seguro de enfermedad, las pensiones y la extensión de los regímenes no contributivos, que han convertido en realidad la protección social básica para millones de personas.

En el seno de la AISS se ha reconocido la inversión en la seguridad social como un factor esencial del desarrollo social y económico, y como un medio para reducir las desigualdades en la región. También se ha señalado que para su desarrollo continuo es necesario impulsar la innovación efectiva, la mejora del diseño de políticas y una coordinación más estrecha de la seguridad social contributiva y no contributiva.

El Foro Regional examinó cómo los sistemas de seguridad social pueden aprovechar estos avances pese al entorno económico cambiante y a los desafíos relacionados con el envejecimiento de la población, el aumento de las migraciones y de la urbanización, así como la extensa economía informal.

En el evento, la AISS presentó un informe con los progresos en la extensión de la cobertura y las ganancias de eficiencia, así como ejemplos de buenas prácticas en la administración de la seguridad social.

Fuente de información:

<http://www.gob.mx/stps/prensa/encabezara-el-titular-de-la-stps-inauguracion-del-foro-regional-de-la-seguridad-social-de-las-americas>

Tutelar Seguridad Social, Salud y Bienestar, imperativo central de los gobiernos: Alfonso Navarrete Prida

A través del boletín de prensa emitido el pasado 11 de abril del presente año, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) dio a conocer que su Titular inauguró el “Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas 2016”, y adelantó que próximamente se anunciará la puesta en marcha de nuevas acciones en favor de la formalización del empleo. A continuación se presentan los detalles.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, subrayó que la tutela de la seguridad social, la salud y el bienestar son un imperativo central de los gobiernos, ya que constituye una de las principales herramientas del Estado para proteger a la población de los riesgos e impactos asociados a los ciclos naturales de vida y los derivados del entorno económico y laboral.

Durante la Ceremonia de Inauguración del “Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas 2016”, el Titular de la STPS afirmó que el acceso a la seguridad social está ligado a la formalidad en el empleo, por lo cual el Gobierno de la República ha puesto en marcha diversas acciones en materia de formalización del empleo.

Aseguró que “Cuando un trabajador asalariado percibe las prestaciones de ley, como son acceso a servicios de salud, pago de aguinaldo, reparto de utilidades, acceso al crédito, al consumo y a la vivienda, inmediatamente mejora su condición de ingreso y de calidad de vida para él y su familia. Por eso estamos convencidos de que a través de la formalización y sus beneficios se hace más por mejorar el bienestar de los trabajadores de bajos ingresos y de sus familias”.

En este sentido, anunció que próximamente, con el compromiso y participación de los Gobernadores de todo el país, se llevarán a cabo nuevas acciones en favor de la formalización del empleo, que implicará la suscripción de convenios con metas cuantitativas con cada uno de los gobiernos estatales.

Ante los Secretario de Salud, José Narro Robles, y de la Función Pública, Virgilio Andrade Martínez, así como de delegados de 27 países de la región y representantes de organizaciones de trabajadores y de académicos, el funcionario federal indicó que el reto es brindar seguridad social a más trabajadores y sus familias, ya que México registra más de 15 millones de trabajadores asalariados que no están inscritos a sistemas de seguridad social vinculados a su empleo, frente a 18 millones, promedio de trabajadores sí reconocidos y sí vinculados a un empleo.

Mencionó como nuevos desafíos de la seguridad social la recurrencia de crisis económicas, el aumento de la población excluida de la protección y una mayor esperanza de vida de las personas, todo lo cual impacta la sostenibilidad financiera de dichas instituciones en todo el mundo y, por tanto, implica riesgos de descapitalización e insolvencia.

“Estas razones, entre otras, hicieron que se presentaran una serie de reformas presentadas por el Ejecutivo que aprobó el Congreso de la Unión. La primera de ellas se publicó el 30 de noviembre de 2012 a la Ley Federal del Trabajo, llamada la primer gran reforma estructural. Entre las nuevas disposiciones se estableció el concepto de trabajo digno o trabajo decente, que la elevó de una categoría administrativa planteada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a una categoría jurídica, entendiéndose por trabajo decente aquel que se realiza en condiciones de prestaciones y Seguridad Social, como un anhelo y una obligación del mercado laboral de ofrecerle a los trabajadores”.

El Titular de la STPS reafirmó el compromiso del Gobierno de la República por robustecer, actualizar y transformar la estructura y funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en el país, a fin de mejorar sustancialmente la calidad de los servicios y ampliar la cobertura de sus beneficios.

Por su parte, el Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), José Reyes Baeza Terrazas, destacó que la reflexión especializada en el Foro propiciará la adopción de buenas prácticas en materia de seguridad social, además de que se reforzará el enfoque preventivo.

Tras externar que la seguridad social debe verse hoy en día “como una revolución pacífica que comparte talento y experiencia para transitar hacia la excelencia”, José Reyes Baeza Terrazas ratificó el planteamiento del Presidente de la República para profundizar en la universalización del seguro de salud.

El funcionario mencionó que este espacio de reflexión servirá para que el ISSSTE aprenda de las mejores prácticas en excelencia administrativa de la seguridad social y, al mismo tiempo, poner a disposición de los organismos internacionales acciones sobresalientes del ISSSTE en beneficio del derechohabiente, como lo es la eliminación del Pase de Vigencia Presencial para jubilados y pensionados y la reducción de 180 a 10 días el pago de la primera pensión.

El Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Mikel Arriola Peñalosa, a su vez, señaló que el fortalecimiento de la seguridad social es uno de los ejes centrales para mantener el modelo de desarrollo humano en el largo plazo.

“El gran reto durante los próximos años para las instituciones de seguridad social, como el IMSS, será mejorar los niveles de seguridad social y aumentar la cobertura”, enfatizó.

En su oportunidad, el Presidente de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), Errol Frank Stoové, afirmó que este foro es una oportunidad única para México aprenda de nuestros países e instituciones y hacer un esfuerzo para subir al siguiente nivel, y estamos en condiciones de ayudarlo en lo que sea necesario para beneficio de nuestras instituciones y para un mejor futuro.

Mencionó que en el mundo hay 145 millones de personas mayores de 16 años en pobreza, y todos necesitan ayuda y servicios de seguridad social, incluso los migrantes, señaló al recordar que, desde hace dos años, cuando la AISS se reunió en Qatar, se ha trabajado para instaurar políticas de seguridad social en América Latina y el Caribe.

En el evento estuvieron presentes el Presidente de la Comisión de Seguridad Social del Senado de la República, Fernando Enrique Mayans Canabal; el Secretario General de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), Senador Joel Ayala Almeida; el Director General del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, General de División Diplomado de Estado Mayor, Jesús Javier Castillo Cabrera; el Presidente del Consejo Asesor Científico y Médico del ISSSTE, Guillermo Soberón Acevedo; y el Director de la Oficina para México y Cuba de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Thomas Wissing Pfeifer.

También, el Secretario General del ISSSTE, Juan Manuel Verdugo Rosas; el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del ISSSTE, Luis Miguel Victoria Ranfla; el Presidente Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Juan Díaz de la Torre; la Secretaria General de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM); la Representante de la Confederación Nacional de Trabajadores Universitarios, Bertha Guadalupe

Rodríguez Sámano; y el Subsecretario de Previsión Social de la STPS, Ignacio Rubí Salazar.

Fuente de información:

<http://www.gob.mx/stps/prensa/tutelar-seguridad-social-salud-y-bienestar-imperativo-central-de-los-gobiernos-alfonso-navarrete-prida>

Atiende STPS quejas laborales a través del Centro de Mando

En el boletín de prensa 576, emitido el 15 de abril de 2016, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se dio a conocer que se atiende de manera oportuna y ágil las consultas y quejas de trabajadores, empleadores y personal involucrado en las tareas de inspección federal del trabajo, a través del Centro de Mando. A continuación se presenta el boletín.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) atiende de manera oportuna y ágil las consultas y quejas de trabajadores, empleadores y personal involucrado en las tareas de inspección federal del trabajo, a través del Centro de Mando.

En el período de enero de 2015 a marzo de 2016, la STPS ha brindado atención y seguimiento a través del Centro de Mando a 423 quejas promovidas por los trabajadores, así como a 662 accidentes de trabajo detectados por esta área de servicio.

El Centro de Mando, operado por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, tiene como finalidad impulsar la participación ciudadana y propiciar transparencia en las relaciones entre trabajadores, empleadores y gobierno, así como modernizar y agilizar la supervisión en línea de las actividades de inspección.

Entre las funciones de esta área de servicio, destacan las de monitoreo, atención y seguimiento de los accidentes de trabajo; canalizar y dar seguimiento a las quejas laborales promovidas por los trabajadores; orientar en materia de normatividad laboral y del proceso de inspección a patrones y trabajadores, así como vigilar y supervisar en línea las actividades que realizan Inspectores Federales del Trabajo y las Unidades Administrativas vinculadas con el proceso de inspección.

Para quejas laborales la STPS pone a disposición el número telefónico del Centro de Mando: 3000 2700 extensiones 65338, 65388 y 65394, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. También, a través del correo inspeccionfederal@stps.gob.mx, la cuenta Twitter @inspeccionSTPS e Inspección Federal del Trabajo en Facebook.

Para dar atención a quejas es necesario especificar el nombre de la empresa o razón social, actividad del centro de trabajo, domicilio del centro de trabajo, nombre del representante legal o administrador, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del centro de trabajo o empresa y Motivo de la queja laboral.

Es importante señalar que todos estos campos son obligatorios para el seguimiento de la queja, aunque la misma se puede hacer de manera ANÓNIMA.

Con estas acciones, la STPS salvaguarda los derechos de los trabajadores de México, favorece la transparencia en las relaciones entre trabajadores, empleadores y gobierno, promueve la participación ciudadana y moderniza la supervisión de centros de laborales en tiempo real.

Fuente de información.

<http://www.gob.mx/stps/prensa/atiende-stps-quejas-laborales-a-traves-del-centro-de-mando>

Promueve STPS inclusión laboral de personas próximas a ser liberadas

En el boletín de prensa 577 publicado el pasado 19 de abril de 2016, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informó que promueve la inclusión laboral de personas próximas a ser liberadas, esto para dar cumplimiento al Artículo 18 constitucional, el cual establece que los centros de reclusión tienen el objetivo de corregir y preparar a la reinserción social, sobre la base de la promoción de la educación, la capacitación y el empleo. A continuación, se incluye el boletín completo.

En cumplimiento del Artículo 18 constitucional, que establece que los centros de reclusión tienen el objetivo de corregir y preparar a la reinserción social, sobre la base de la promoción de la educación, la capacitación y el empleo.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) impulsa de manera interinstitucional acciones encaminadas al desarrollo de las habilidades y competencias de personas próximas a ser liberadas, para su inclusión laboral mediante la vinculación, el fomento al autoempleo y la generación de proyectos productivos.

En cumplimiento del Artículo 18 constitucional, que establece que los centros de reclusión tienen el objetivo de corregir y preparar a la reinserción social, sobre la base de la promoción de la educación, la capacitación y el empleo, la STPS fortalece las acciones de sensibilización, difusión, organización y realización de cursos y talleres de capacitación para el trabajo, así como certificación de competencias laborales.

En este sentido, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha instalado Mesas Interinstitucionales para la inclusión laboral de las personas en reclusión y sus familias (Mesas PROLABORA) en las 32 entidades federativas; estas mesas son espacios de coordinación interinstitucional en las entidades federativas, cuyo propósito es desarrollar acciones que ayuden a la empleabilidad de estas personas privadas de su libertad, próximas a ser liberadas.

En 2013, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social inscribió en el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia la acción institucional “Fortalecimiento de la empleabilidad de las personas próximas a ser liberadas”, que opera a través de las Mesas PROLABORA.

Mediante estas mesas se han realizado acciones innovadoras como la certificación de competencias laborales en los estándares de cosecha de hortalizas y cítricos de 178 internos en la colonia penal federal Islas Marías y el Centro de Readaptación Social número 3 de Tapachula, Chiapas.

Asimismo, se cuenta con la participación de las instituciones educativas que incuban proyectos para el autoempleo de personas próximas a ser liberadas, mientras que la participación de los empresarios se ve reflejada en una mayor sensibilidad para la inclusión y en acciones concretas para promover la empleabilidad de esta población.

De enero de 2015 a marzo de 2016, se han llevado a cabo 22 jornadas de fortalecimiento en centros penitenciarios varoniles, femeniles y mixtos de 15 entidades federativas beneficiando a 987 personas privadas de su libertad próximas a ser liberadas (735 hombres y 252 mujeres).

Con estas acciones, el Gobierno de la República sienta las bases de una sólida política de atención e inclusión a la vida productiva en igualdad de circunstancias no solo a personas en reclusión próximas a ser liberadas, sino a personas con discapacidad, VIH/Sida, adultos mayores, de la diversidad sexual y mujeres jefas de familia, entre otros grupos vulnerables.

De acuerdo con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, México cuenta en la actualidad con 387 centros penitenciarios, de los cuales 285 pertenecen al ámbito estatal, 74 al municipal, 17 al federal y 11 a la Ciudad de México; todos ellos cuentan con una capacidad para 203 mil 228 internos, sin embargo, actualmente hay 257 mil 291, es decir, existe una sobrepoblación superior a los 54 mil internos.

Del total de la población penitenciaria en el país, 243 mil 916 son hombres (94.8%) y 13 mil 375 son mujeres (5.2%), además de que 207 mil 879 casos (80.8%) corresponden al fuero común y 49 mil 412 (19.2%) al fuero federal.

Dicha sobrepoblación genera hacinamiento, que provoca malas condiciones de alimentación e higiene y muy pocos o nulos espacios para la instalación de talleres productivos, formativos y, de capacitación; así como la escasez de recursos, que ocasiona reducción en los espacios productivos que conllevan a deficiencias para su adecuada capacitación y reincorporación a la vida laboral y productiva.

Fuente de información:

<http://www.gob.mx/stps/prensa/promueve-stps-inclusion-laboral-de-personas-proximas-a-ser-liberadas>

Urgente profundizar esfuerzos en el ámbito de la justicia laboral: Secretario Alfonso Navarrete Prida

El pasado 20 de abril de 2016, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) publicó el boletín de prensa 578, donde se informa que el Titular de la STPS inauguró el Foro sobre “La situación de las mujeres en el trabajo remunerado y no remunerado”. A continuación se reproduce dicho boletín.

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Alfonso Navarrete Prida, subrayó la importancia de profundizar los esfuerzos en el ámbito de la justicia laboral en el país, “para hacerla más ágil, accesible y transparente en favor de los trabajadores, especialmente en beneficio de grupos vulnerables, como son las mujeres”.

Al inaugurar el Foro “La situación de las mujeres en el trabajo remunerado y no remunerado”, el Titular de la STPS dijo que el reto es aún enorme, ya que, según el Foro Económico Mundial, la brecha de género global en materia de participación laboral femenina y de igualdad salarial, así como su participación en trabajos profesionales y directivos, apenas se cerró 3% en los últimos 10 años.

En presencia de la Presidenta y Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, Laura Nereida Plasencia Pacheco y Carolina Monroy del Mazo, respectivamente, así como de la Presidenta de esta Comisión en el Senado de la República, Diva Hadamira Gastélum Bajo, el encargado de la política laboral del país destacó la importancia que tiene para el Gobierno de la República el impulso de la política de no discriminación hacia la mujer en todos los ámbitos, y en particular en el laboral.

El Secretario Alfonso Navarrete Prida resaltó la contribución económica y social de las labores domésticas y cuidados del hogar, que realizan en su mayoría mujeres

amas de casa, o jefas de hogar, toda vez que en México una de cada cuatro hogares tiene jefatura femenina.

“Esto nos da una idea de la importancia de brindar oportunidades claras, accesibles, de desarrollo productivo equilibrado y bien remuneradas para las mujeres, lo que es vital si queremos avanzar hacia un mercado laboral más sano, igualitario y productivo, sobre todo si queremos avanzar para tener un México más incluyente y con mayor justicia social”.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), si se le asignara un valor monetario a esa actividad tendría un valor equivalente a una quinta parte (21%) de todo el Producto Interno Bruto (PIB) de México. Sin embargo, no se traduce necesariamente en ingresos, retribución o reconocimiento para quienes, siendo mujeres, desempeñan esas tareas, esenciales para el buen funcionamiento del tejido social y productivo.

Explicó el funcionario federal que “La falta de entendimiento acerca del valor fundamental que tiene para el sistema social y económico el trabajo doméstico no remunerado, ya sea por razones institucionales o culturales, conlleva a que éstas tareas sean consideradas exclusivas del sexo femenino”.

Indicó que ante las inercias “una de las cosas que realmente tenemos que promover son las oportunidades de acceso flexible de las mujeres al mercado laboral, su educación, su capacitación, así como romper patrones culturales que limitan su participación a ciertos sectores, no buscar necesariamente políticas de sustitución sino buscar, con innovación, políticas complementarias que te iguallen, se llaman políticas afirmativas”.

En este sentido, informó que el Gobierno de la República ha impulsado el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUAL); adicionalmente, la Política de Igualdad Laboral de la STPS es parte de este esfuerzo transversal a través de diversas acciones para la promoción de una cultura de igualdad, inclusión y no discriminación laboral.

La aprobación e implementación de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo de fines de 2012, agregó, introdujo importantes cambios para proteger de mejor manera los derechos de las mujeres trabajadoras, especialmente madres trabajadoras, entre los cuales destacan:

- El principio legal de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres; se prohibió y se establecieron sanciones a los patrones y a los trabajadores que realicen actos de hostigamiento o acoso sexual, considerándolas como causales de rescisión laboral.
- Se prohibió al patrón exigir a las trabajadoras certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo, o despedir trabajadoras por estar embarazadas, por cambio de estado civil o por tener a su cuidado hijos menores.
- Se legalizó la práctica de distribuir las semanas de descanso pre y postnatal, con el objeto de que las madres puedan permanecer más tiempo al lado de sus hijos.
- Se estableció la modalidad para los reposos por lactancia, que consiste en reducir una hora la jornada de trabajo durante los seis meses siguientes al nacimiento.

En la STPS, apuntó el Secretario, hemos dado prioridad a la atención cotidiana de las mujeres trabajadoras a través de nuestros diversos Programas: a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE) se han atendido a más de 7 millones de mujeres y colocado en un empleo a 2 millones de ellas; uno de cada tres créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) a nivel nacional se entrega a mujeres y se desarrolló la Tarjeta Mujer FONACOT, la cual se ha otorgado a 40 mil 380 trabajadoras que han dispuesto de 242 millones de pesos, beneficiando a 157 mil 482 personas, incluyendo a las trabajadoras y sus familias.

También, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) ha brindado más de 297 mil servicios de representación y asesoría jurídico-laboral a mujeres. 9 de cada 10 juicios patrocinados por la Institución se resolvieron en su favor y se obtuvieron resultados favorables para ellas en 8 de cada 10 conciliaciones concluidas, con lo que se recuperaron 3 mil 888 millones de pesos para ellas, y se les proporciona, a las mujeres que lo soliciten, apoyo para presentar denuncias por violencia laboral ante la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República.

Finalmente, recordó la publicación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, como un esfuerzo de coordinación interinstitucional entre la STPS, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con la finalidad de fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que adoptan y cumplen con procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.

El evento, celebrado en el Auditorio del Museo “Rufino Tamayo” contó con la presencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres, Marcela Eternod Arámburu; la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la

Discriminación (CONAPRED), Alexandra Haas Paciuc; la Presidenta de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Ximena Andión Ibáñez; y la Presidenta de El Colegio de México (COLMEX), Silvia Elena Giorguli Saucedo.

Asimismo, la Representante de Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres en México, Ana Güzmes García; y el Director de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba, Thomas Wissing Pfeiffer; y Vanessa Rubio Márquez, Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social; por parte de la STPS asistió el Subsecretario de Previsión Social, Ignacio Rubí Salazar.

Fuente de información:

<http://www.gob.mx/stps/prensa/urgente-profundizar-esfuerzos-en-el-ambito-de-la-justicia-laboral-secretario-alfonso-navarrete-prida>

El estrés laboral un reto colectivo para todos en Las Américas

En abril de 2016, el Flash Informativo 61 de la publicación de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) señaló que se acerca el Día Mundial de Salud y Seguridad en el Trabajo por lo que se organizarán una mini-serie de seminarios virtuales que busca mejorar y promover la salud y el bienestar de los trabajadores afectados por el estrés laboral. A continuación se incluye el artículo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) declaró el 28 de abril como Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Desde 2003, esta fecha se observa cada año en conmemoración de los trabajadores que sufrieron accidentes, enfermedades o fallecieron; y a la vez, para fomentar su prevención y celebrar los eventos prevenidos. En ella participarán todos los actores sociales interesados a nivel mundial, regional y nacional, con un enfoque multipartito y mediante el ejercicio del diálogo social. En algunos países de las Américas, ésta conmemoración se ha extendido a toda una semana.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) se une una vez más a la celebración del día Mundial de salud y Seguridad en el Trabajo en el 2016, juntando esfuerzos y de la mano con la OIT, la Organización de Estados Americanos (OEA), su Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) y la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL). Juntos abordaron la problemática y las soluciones para atender su tema central: El estrés laboral: un reto colectivo.

Los riesgos psicosociales surgen de los procesos de trabajo y las condiciones de empleo, que hoy se agravan por diferentes factores determinantes de la salud de los trabajadores. El complejo mundo del trabajo hoy impone imperativos de tiempo y

competitividad, de exigencias en el desempeño y en los resultados del trabajo. La tecnología y el mundo digital, con sus redes virtuales de inteligencia artificial que traen complejidades pseudo-humanas, adicionan retos y exigencias en las competencias y habilidades de la fuerza de trabajo para su desempeño. Los cambios en las condiciones de empleo no siempre logran satisfacer las necesidades del trabajador y su familia. Por ejemplo, la OIT indica que los cambios sustanciales en las relaciones laborales y la recesión económica actual, hacen que los trabajadores estén experimentando cambios organizacionales y de reestructuración, con sus respectivas consecuencias (menores oportunidades de empleo, aumento del trabajo precario, mayor temor a la pérdida del empleo, despidos masivos y desempleo), y a una menor estabilidad financiera. Todos estos factores contribuyen a que los lugares de trabajo sean cada vez más estresantes, afectando el bienestar, la salud física y mental del trabajador y su familia.

El estrés relacionado con el trabajo se reconoce como un problema complejo y de carácter global que afecta a todos los países, los sectores económicos, las profesiones y los trabajadores, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. El lugar de trabajo es una fuente importante de riesgos psicosociales; pero al mismo tiempo, es el lugar idóneo para tratarlos y proteger la salud y el bienestar de los trabajadores. Por tanto, reconociendo la necesidad de generar programas preventivos centrados en las personas y que contribuyan al bienestar personal y de las organizaciones, decidimos aunar esfuerzos inter-agenciales para visibilizar esta problemática, brindar apoyo y empoderar a los trabajadores en forma individual y colectiva; y destacar las acciones exitosas que en la materia vienen realizando los Estados Miembro para afrontarlo.

En consecuencia, se organizarán una mini-serie de seminarios virtuales que busca mejorar y promover la salud y el bienestar de los trabajadores afectados por el estrés laboral, los cuales se realizarán en las siguientes fechas:

- Jueves, 28 abril de 2016: “El estrés laboral: Un reto Colectivo para todos en las Américas”.
- Maratón virtual a través de Tweeter y facebook
- Jueves, 28 mayo de 2016: “Salud mental y trabajo: de la depresión al síndrome post-traumático en el trabajo.”
- Maratón virtual a través de Tweeter y facebook
- Jueves, 16 Junio de 2016: “Lugares de Trabajo Saludables: oportunidades para aliviar los riesgos psicosociales.”
- Maratón virtual a través de Tweeter y facebook

Fuente de información:

http://rialnetportal.org/images/Webinars/op-oea-cimt-oit-%20convocatoria%20abril%2028%202016%20v3_esp.pdf

SALARIOS

Incrementan en promedio 4.13% salarios de contratos colectivos de trabajo en 2016 (STPS)

El 7 de abril de 2016, mediante el boletín de prensa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se informó que en promedio se incrementan en 4.13% los salarios de contratos colectivos de trabajo en 2016, este incremento representó en el primer trimestre del año una recuperación de 1.35% del poder adquisitivo de los trabajadores. A continuación se incluye el boletín.

La STPS informa que en el primer trimestre de este año se registró un incremento promedio de 4.13% en los salarios contractuales nominales, equivalente a una ganancia en el poder adquisitivo de 1.35% una vez eliminada la inflación, en beneficio de 517 mil 312 trabajadores.

Lo anterior, con base en información de las 2 mil 12 revisiones salariales y contractuales de jurisdicción federal que se depositaron en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2016.

En correspondencia a los esfuerzos del Gobierno de la República por impulsar la productividad como eje de la recuperación del poder adquisitivo del ingreso de los trabajadores, se incluyeron bonos de productividad en 330 revisiones salariales realizadas este primer trimestre (16.4% del total) para beneficio de 157 mil 224 trabajadores, que representan 30.4% del total.

Las principales revisiones salariales y contractuales realizadas en el mes de marzo de acuerdo al número de trabajadores, correspondieron a Banco Mercantil del Norte (Banorte) (15 mil 109 empleados), Asociación de Restaurantes McDonalds en la

República Mexicana (9 mil 90), Mazda Motor Operaciones de México (5 mil 200), HSBC México (4 mil 374) y Tubos de Acero de México (3 mil 117).

A través del diálogo y la conciliación se conjuró la totalidad de los un mil 487 emplazamientos a huelga registrados en los primeros tres meses del año (406 en marzo), logrando 30 meses consecutivos sin huelgas de jurisdicción federal, con lo que se mantiene el clima de paz laboral que ha imperado en el país.

Fuente de información:

<http://www.gob.mx/stps/prensa/incrementan-en-promedio-4-13-por-ciento-salarios-de-contratos-colectivos-de-trabajo-en-2016>

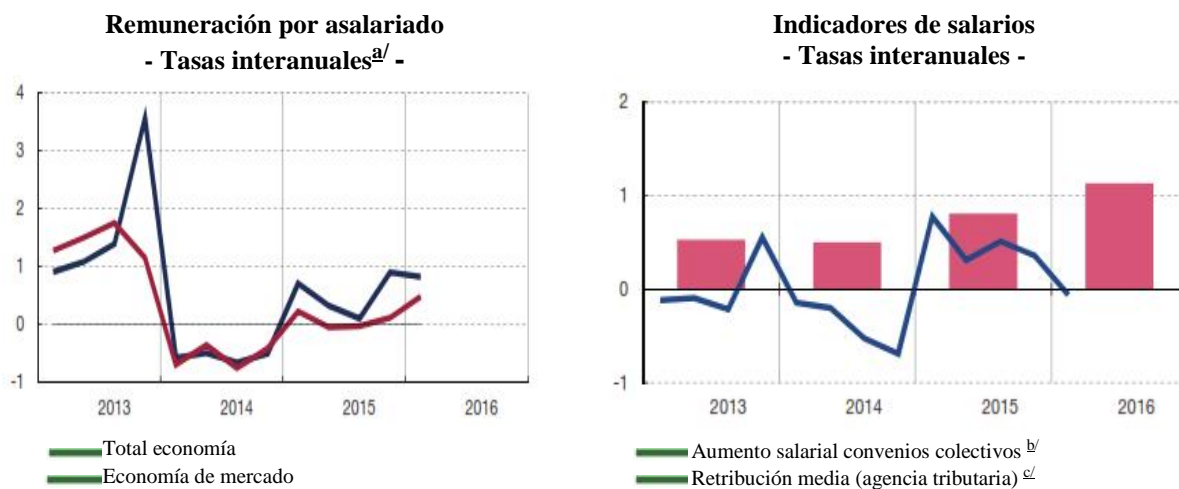
Indicadores de costos laborales en España

El Banco de España presentó, en su “Boletín Económico” de marzo de 2016, el siguiente análisis sobre la evolución de los costos laborales en esa nación.

“Por lo que se refiere a los salarios, la información relativa a la negociación colectiva, correspondiente a enero y febrero de este año, apunta a una cierta aceleración salarial a comienzos de 2016. El incremento medio de las tarifas se situó en 1.13%, superando en tres décimas el aumento pactado para 2015, aunque todavía por debajo del límite superior de 1.5% contemplado en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva firmado en junio de 2015 por los agentes sociales. Los acuerdos cerrados afectan a más de 3.5 millones de trabajadores, cifra muy elevada en comparación con años anteriores⁹, siendo la mayoría de ellos revisiones de convenios firmados los ejercicios previos. Por otro lado, la retribución bruta media en las grandes empresas mostró una pequeña caída en enero (-0.1%), aunque este dato podría estar afectado por la devolución de parte de la paga extraordinaria de empresas públicas al comienzo de 2015. Según la información de estos indicadores, se estima una cierta estabilización del avance de la remuneración por asalariado de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) en los primeros meses del año, aunque la información de salarios negociados apuntaría a un repunte en las ramas de economía de mercado”.

⁹ Este mayor avance en la negociación se deriva de un cambio metodológico en la estadística de convenios. Desde enero de 2016, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social introduce automáticamente las revisiones de aquellos convenios cuyo incremento salarial esté ya acordado y no dependa de una cifra por conocer, mientras que, con anterioridad, los convenios solo eran incorporados a la estadística después de haber sido registrados.

SALARIOS - Por ciento -



^{a/} Tasas calculadas sobre series ajustadas. Empleo CNTR medido en términos de empleo equivalente.

^{b/} Con información hasta febrero de 2016. Sin incluir cláusula de salvaguarda.

^{c/} Datos brutos trimestrales. Último trimestre, con información solo de enero de 2016.

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Agencia Tributaria.

Fuente de información:

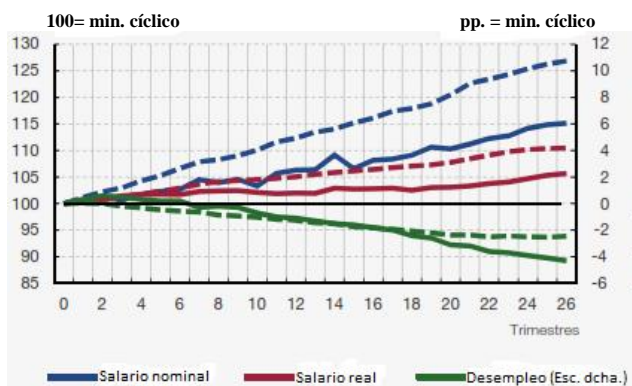
http://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/boletines/Boletin_economic/index2016.html

La debilidad de los salarios y de la productividad en Estados Unidos de Norteamérica y Reino Unido e implicaciones para la inflación

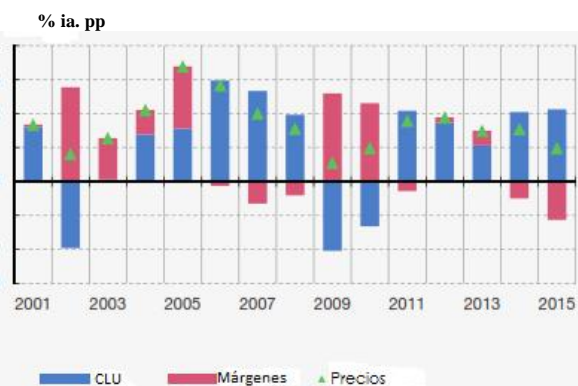
Uno de los aspectos de la actual fase de recuperación cíclica en Estados Unidos de Norteamérica y Reino Unido que ha suscitado mayor atención es la moderación en el crecimiento de los salarios, incluso en un entorno en el que la tasa de desempleo se ha reducido sensiblemente. En este recuadro se analizan las posibles causas de este comportamiento, así como sus posibles implicaciones.

Como se puede apreciar en los gráficos siguientes, desde el inicio de la crisis los salarios nominales en ambos países han presentado un crecimiento inferior al registrado en ciclos de recuperación precedentes, teniendo en cuenta la reducción que ha experimentado la tasa de desempleo. Tomando como referencia los precios de producción, el crecimiento de los salarios reales ha sido aún más débil en ambas economías, con descensos en varios momentos desde que se inició la crisis global. Solo desde finales de 2014, el salario real se ha incrementado a un ritmo similar al promedio de la etapa previa a la crisis. En gran parte, tras esta recuperación subyace un descenso de la inflación a escala global, influida por el retroceso de los precios de las materias primas, que se ha ido propagando a un buen número de economías avanzadas, incluidas las dos analizadas aquí.

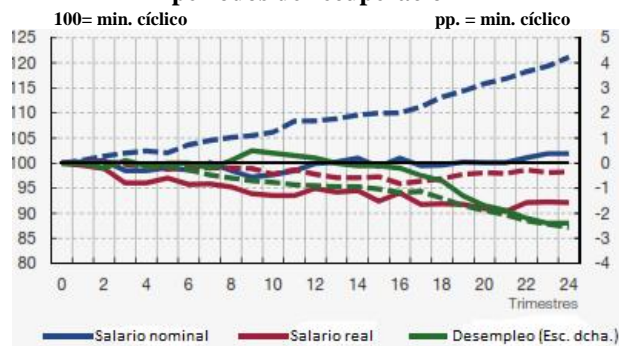
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Salarios y tasa de desempleo en períodos de recuperación ^{a/}

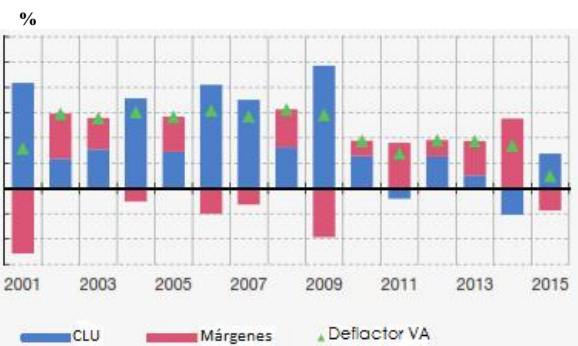
Precios, costos laborales y margen empresarial



REINO UNIDO

Salarios y tasa de desempleo en períodos de recuperación ^{a/}

Precios, costos laborales y margen empresarial



^{a/} Las líneas continuas corresponden a la recuperación iniciada en el tercer trimestre de 2009. Las líneas discontinuas corresponden al promedio de las tres recuperaciones anteriores.

FUENTE: Thomson-Reuters Datastream, Bureau of Labor Statistics y ONS.

Este comportamiento podría obedecer a varias razones, no siempre comunes a estas dos economías. Por un lado, puede reflejar que la tasa de desempleo ha dejado de ser un indicador suficiente del grado de holgura del mercado de trabajo. En particular, esta puede ser mayor cuando se tiene en cuenta el tipo de empleo creado (aumento del trabajo a tiempo parcial, con una proporción elevada de trabajadores que desearían trabajar a tiempo completo, tanto en Estados Unidos de Norteamérica como en Reino Unido)

o el descenso de la tasa de participación (más relevante en Estados Unidos de Norteamérica), que indicaría, en parte, un aumento cíclico de la fracción de trabajadores desanimados. El grado de holgura también podría ser mayor como consecuencia de la reducción de la tasa de desempleo de equilibrio. Sin embargo, los desplazamientos observados en la curva de *Beveridge*¹ en Estados Unidos de Norteamérica durante la fase posterior a la crisis parecen rebatir esta posibilidad. Otra hipótesis apuntada por la Reserva Federal para explicar este fenómeno es la conocida como deflación salarial “embalsada”, que señala que las dificultades para que los salarios nominales se reduzcan hacen que en las recesiones el grueso del ajuste recaiga sobre el empleo y, así, al iniciarse la recuperación también es el empleo el que aumenta, sin que los salarios suban². Alternativamente, también es posible que la menor presión ejercida sobre los salarios por el descenso de la tasa de desempleo, en comparación con períodos anteriores, esté relacionada con un reducido grado de rotación de un empleo a otro, en ambos países. También pueden existir efectos composición sectorial para explicar este fenómeno, si el empleo creado se ha materializado, principalmente, en sectores de menores niveles salariales que requieren una calificación inferior; ésta es una de las hipótesis que maneja el Banco de Inglaterra y que sería coherente con el también modesto aumento de la productividad del trabajo. Otro efecto composición se advierte en Estados Unidos de Norteamérica, cuando por motivos cíclicos (trabajadores con bajos salarios contratados para desempeñar empleos a tiempo completo) y estructurales (jubilación de los *baby-boomers* con elevados salarios) los incrementos salariales agregados son reducidos³.

^{1/} La curva de Beveridge recoge la relación que existe entre la tasa de desempleo de un país y la tasa de puestos de trabajo vacantes. Esta curva se desplaza ante distintas perturbaciones, entre ellas las que afectan a la tasa de desempleo estructural.

^{2/} Obsérvese que este es el fenómeno contrario al *labor hoarding*, por el cual las empresas en situaciones de recesión prefieren retener a sus trabajadores ante las dificultades que pueden tener para contratarlos cuando las circunstancias mejoren.

^{3/} M. Daly, B. Hobijn y B. Pyle (2016), “*What’s up with wage growth?*”, *FRBSF Economic Letter*, julio.

La debilidad de los salarios reales podría reflejar, también, la modesta evolución de la productividad del trabajo, que apenas ha crecido desde 2011, una vez que desapareció el efecto positivo sobre esta variable de la destrucción de puestos de trabajo entre 2009 y 2010. De hecho, varias de las explicaciones previas también implican menores ganancias de eficiencia productiva, pero pueden existir motivos adicionales. La productividad del trabajo depende positivamente de la intensidad del capital de la economía (relación capital-trabajo) y de la productividad total de los factores (PTF), que refleja factores como el cambio tecnológico, la calidad del capital humano, la eficiencia y la reasignación de recursos, entre otros. La detención o ralentización del descenso secular que venía mostrando el precio relativo del capital respecto al trabajo podría haber contribuido a un menor dinamismo de la inversión empresarial y, por tanto, al descenso de la tasa capital-trabajo. Además, el bajo crecimiento de la PTF tras la crisis podría señalar el agotamiento de la etapa ligada a la implantación de avances en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC) en amplios sectores de la economía sin que se haya producido la incorporación de una nueva ola de avances tecnológicos a la actividad económica. Con todo, en los años posteriores a la crisis los salarios reales crecieron menos que la productividad, implicando una reducción de los costos laborales unitarios reales y presiones a la baja sobre la inflación.

No obstante, en los trimestres más recientes se ha observado una recuperación del salario real en Reino Unido y, sobre todo, en Estados Unidos de Norteamérica, que no se ha visto acompañada de un incremento comparable de la productividad. Ello se ha traducido en una cierta compresión de los márgenes empresariales en ambas economías, especialmente en 2015 (véanse los gráficos anteriores, que aproximan los márgenes por el diferencial de crecimiento entre el deflactor del valor añadido y el costo laboral

unitario). Resulta difícil calibrar la naturaleza más o menos transitoria de esta situación, pero podría ocurrir que las empresas intenten recuperar el estrechamiento de márgenes que han registrado. Este proceso de reversión puede producirse por diferentes vías, incluyendo un incremento de los precios de los productos, un recorte del empleo que dé lugar a incrementos de la productividad o un mayor grado de moderación salarial.

Fuente de información:

http://www.bde.es/bde/es/secciones/informes/boletines/Boletin_economic/index2016.html

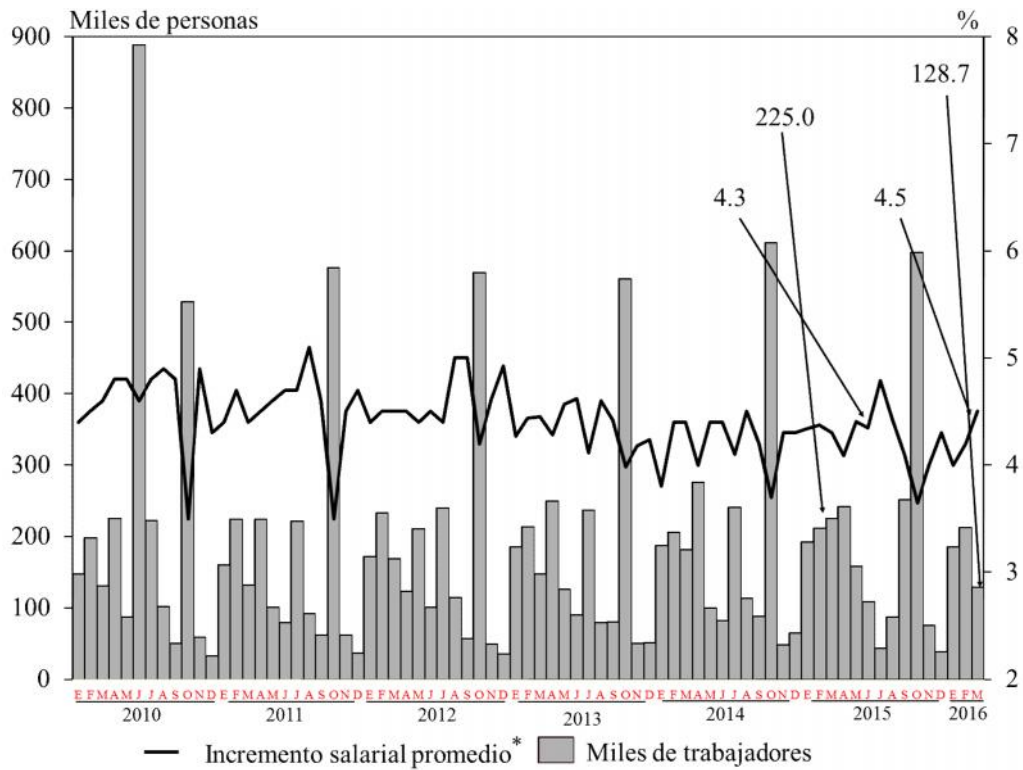
NEGOCIACIONES LABORALES

Negociaciones salariales en la jurisdicción federal

La información proporcionada por la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo (DGIET), de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), muestra que en marzo de 2016, el número de revisiones salariales y contractuales realizadas entre empresas y sindicatos de jurisdicción federal ascendió a 681 negociaciones. El incremento directo al salario que en promedio obtuvieron los 128 mil 676 trabajadores involucrados fue de 4.5 por ciento.

De esta forma, en el primer trimestre de 2016, el total de trabajadores implicados en las 2 mil 163 negociaciones colectivas fue de 536 mil 660 y el incremento salarial promedio que lograron fue de 4.2 por ciento.

**TRABAJADORES INVOLUCRADOS EN LAS NEGOCIACIONES SALARIALES
Y CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL**
Enero de 2010 - marzo de 2016^{p/}



^{p/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En marzo de 2016, las entidades federativas que reportaron la mayor proporción de revisiones salariales (39.9%) fueron el Estado de México, Ciudad de México y Guanajuato; mientras que las entidades que agruparon el 27.8% de los trabajadores participantes fueron Guanajuato, el Estado de México, Ciudad de México y Coahuila de Zaragoza.

Por otra parte, los incrementos salariales promedio más elevados se registraron en Morelos (11.6%), Tamaulipas (8.0%), el Estado de México (5.9%) y San Luis Potosí (5.5%).

Es pertinente mencionar que las empresas con establecimientos en más de una entidad federativa agruparon el 31.9% de las revisiones salariales y el 46.8% de los trabajadores involucrados, los que en promedio negociaron aumentos directos a sus salarios de 4.0 por ciento.

Estos aspectos se presentan en el cuadro siguiente.

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA JURISDICCIÓN
FEDERAL POR ENTIDAD FEDERATIVA SELECCIONADA
Marzo de 2016 ^{p/}**

Entidad Federativa	Incremento salarial *	Número de negociaciones	%	Trabajadores involucrados	%
T o t a l	4.5	681	100.0	128 676	100.0
Estado de México	5.9	139	20.4	10 135	7.9
Ciudad de México	5.4	104	15.3	7 039	5.5
Guanajuato	5.0	29	4.3	13 444	10.4
Puebla	4.2	20	2.9	1 855	1.4
Jalisco	4.6	18	2.6	1 546	1.2
Querétaro	5.3	16	2.3	3 065	2.4
Tamaulipas	8.0	13	1.9	829	0.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	3.7	13	1.9	4 099	3.2
Chihuahua	4.3	12	1.8	1 316	1.0
Baja California	4.8	10	1.5	3 833	3.0
Sonora	4.6	10	1.5	3 390	2.6
Coahuila de Zaragoza	4.4	10	1.5	5 096	4.0
Hidalgo	5.4	9	1.3	902	0.7
Michoacán de Ocampo	3.2	8	1.2	1 079	0.8
San Luis Potosí	5.5	7	1.0	1 375	1.1
Nuevo León	4.2	7	1.0	1 079	0.8
Aguascalientes	3.2	6	0.9	2 986	2.3
Tlaxcala	4.2	5	0.7	1 530	1.2
Morelos	11.6	4	0.6	502	0.4
Sinaloa	4.3	4	0.6	399	0.3
Chiapas	4.1	4	0.6	119	0.1
Yucatán	5.0	3	0.4	428	0.3
Durango	5.0	3	0.4	533	0.4
Oaxaca	4.5	3	0.4	1 428	1.1
Campeche	4.4	2	0.3	63	0.0
Nayarit	3.5	2	0.3	85	0.1
Quintana Roo	4.7	1	0.1	113	0.1
Guerrero	4.5	1	0.1	55	0.0
Zacatecas	-	1	0.1	70	0.1
Más de una entidad	4.0	217	31.9	60 283	46.8

^{p/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

- No se registraron revisiones salariales.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

En marzo de 2016, el mayor número de negociaciones se presentó en los siguientes sectores de actividad económica: industria manufacturera (355), transportes, correos y almacenamiento (130) y comercio (111). De igual forma, aquellas actividades en las que se concentró un número significativo de trabajadores involucrados fueron las industrias manufactureras (65 mil 224), los servicios financieros y de seguros (26 mil 609) y el comercio (12 mil 410) mismas que, conjuntamente, agruparon al 81.0% del total de trabajadores implicados.

En lo que corresponde a los incrementos salariales se observó que los más altos se negociaron en el comercio (7.2%), la industria de la minería (5.3%) y los transportes, correos y almacenamiento (4.9%).

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA JURISDICCIÓN FEDERAL
POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN) ^{1/}
Marzo de 2016 ^{2/}**

Sector de actividad económica	Incremento salarial * %	Número de negociaciones	%	Trabajadores involucrados	%
Total	4.5	681	100.0	128 676	100.0
Industrias Manufactureras	4.3	355	52.1	65 224	50.7
Transportes, correos y almacenamiento	4.9	130	19.1	7 699	6.0
Comercio	7.2	111	16.3	12 410	9.6
Servicios financieros y de seguros	3.8	32	4.7	26 609	20.7
Corporativos	4.4	19	2.8	1 019	0.8
Minería	5.3	8	1.2	1 256	1.0
Servicios profesionales, científicos y técnicos	4.0	8	1.2	1 842	1.4
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	3.8	5	0.7	372	0.3
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3.6	4	0.6	559	0.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4.1	3	0.4	10 684	8.3
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	4.3	2	0.3	61	0.0
Servicios educativos	3.2	2	0.3	792	0.6
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritorial	3.2	1	0.1	27	0.0
Información en medios masivos	3.1	1	0.1	122	0.1

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

En marzo de 2016, la STPS presentó información sobre las revisiones salariales en la jurisdicción federal por subsector de actividad de la industria manufacturera, al respecto destacaron con las mayores participaciones la industria química (28.2%), la industria alimentaria (26.5%) y la fabricación de equipo de transporte (17.2%). Estos subsectores también contaron con el mayor número de trabajadores involucrados: 29 mil 849 en la fabricación de equipo de transporte; 11 mil 625, en la industria alimentaria; y 7 mil 500 en la industria química.

Los incrementos salariales más elevados se negociaron las otras industrias manufactureras (8.2%), la industria de la madera (5.0%) y en la industria del papel (4.7%).

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA JURISDICCIÓN
FEDERAL POR SUBSECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE
LA INDUSTRIA MANUFACTURERA (SCIAN)^{1/}
Marzo de 2016 ^{2/}**

Subsector de actividad económica	Incremento salarial*	Negociaciones	Trabajadores
Total	4.3	355	65 224
Industria química	4.5	100	7 500
Industria alimentaria	4.3	94	11 625
Fabricación de equipo de transporte	4.5	61	29 849
Industria de las bebidas y del tabaco	3.3	26	5 271
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	4.3	20	1 879
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	4.3	12	2 069
Industria del papel	4.7	10	1 632
Industrias metálicas básicas	3.6	7	3 414
Industria del plástico y del hule	4.5	5	252
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	4.2	4	179
Fabricación de productos metálicos	4.5	3	137
Fabricación de maquinaria y equipo	3.7	3	586
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	4.1	3	87
Fabricación de prendas de vestir	4.2	2	75
Industria de la madera	5.0	2	504
Otras industrias manufactureras	8.2	2	105
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	4.5	1	60

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

*/ Solo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Incremento a otras formas de retribución

Como resultado de las negociaciones colectivas efectuadas en el primer trimestre de 2016, los trabajadores obtuvieron en promedio un incremento directo a su salario de 4.2%. Los otros componentes que integran la remuneración del trabajador, y que forman parte de la mayoría de los contratos colectivos, son clasificados por la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo (DGIET) en tres grupos principales: ajuste salarial, bono de productividad y retabulación.

De ellos destaca el bono de productividad, concepto al que durante el lapso mencionado se otorgó en promedio un incremento de 4.1%. Las ramas de actividad económica que registraron los incrementos más altos en este concepto fueron los otros servicios (16.4%), el comercio (8.7), la industria elaboradora de bebidas y la industria vidriera (8.2% cada una).

Con respecto al ajuste salarial solo la rama de la industria de la petroquímica presentó un incremento de 0.1%. Por su parte, en la retabulación no se reportó incremento alguno durante el período de análisis.

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL
POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA
Enero – marzo 2016 ^{p/}**

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
T o t a l	4.2	0.0006	4.1	0.0
Hidrocarburos	--	--	--	--
Tabacalera	--	--	--	--
Distribución de Gas	--	--	--	--
Otros Servicios	4.3	0.0	16.4	0.0
Comercio	4.6	0.0	8.7	0.0
Elaboradora de Bebidas	4.0	0.0	8.2	0.0
Vidriera	3.6	0.0	8.2	0.0
Servicios de Banca y Crédito	4.0	0.0	5.9	0.0
Aceites y Grasas Vegetales	4.1	0.0	5.9	0.0
Transporte Terrestre	4.4	0.0	4.9	0.0
Radio y Televisión	4.4	0.0	4.1	0.0
Cementera	4.6	0.0	3.8	0.0
Maderera	4.5	0.0	3.3	0.0
Minera	5.5	0.0	2.6	0.0
Automotriz y Autopartes	4.6	0.0	2.5	0.0
Celulosa y Papel	4.6	0.0	1.7	0.0
Productora de Alimentos	4.6	0.0	1.2	0.0
Petroquímica	4.3	0.1	1.2	0.0
Eléctrica	4.0	0.0	1.0	0.0
Químico-Farmacéutica	4.6	0.0	0.7	0.0
Cinematográfica	0.2	0.0	0.6	0.0
Metalúrgica y Siderúrgica	4.6	0.0	0.6	0.0
Servicios Educativos y de Investigación	3.2	0.0	0.5	0.0
Servicios Conexos al Transporte	4.4	0.0	0.4	0.0
Textil	4.1	0.0	0.1	0.0

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En particular, durante marzo de 2016, las ramas de actividad económica que en promedio negociaron los incrementos más altos por bono de productividad fueron los otros servicios (26.8%), vidriera (20.7%), cinematográfica (14.0%) y los servicios de banca y crédito (12.7%).

En el mes de referencia no se registró incremento alguno por concepto de ajuste salarial ni por retabulación.

**FORMAS DE RETRIBUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN FEDERAL
POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SELECCIONADA
Marzo de 2016 ^{p/}**

Rama de actividad económica	Incremento directo al salario ^{1/}	Ajuste salarial ^{2/}	Bono de productividad ^{3/}	Retabulación ^{4/}
T o t a l	4.5	0.0	8.1	0.0
Otros Servicios	4.1	0.0	26.8	--
Vidriera	4.1	0.0	20.7	--
Cinematográfica	3.1	0.0	14.0	--
Servicios de Banca y Crédito	3.8	0.0	12.7	--
Comercio	7.3	0.0	10.5	--
Maderera	5.0	0.0	10.4	--
Aceites y Grasas Vegetales	4.1	0.0	9.8	--
Cementera	4.3	0.0	4.6	--
Automotriz y Autopartes	4.5	0.0	3.9	--
Elaboradora de Bebidas	3.3	0.0	3.3	--
Transporte Terrestre	5.0	0.0	2.4	--
Productora de Alimentos	4.3	0.0	1.2	--
Químico-Farmacéutica	4.6	0.0	1.0	--
Minera	5.4	0.0	0.9	--
Textil	4.3	0.0	0.03	--
Celulosa y Papel	4.7	0.0	0.00003	--

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} El incremento porcentual es un promedio ponderado por el número de trabajadores beneficiados en el período o rama de referencia.

^{2/} Promedio ponderado de: a) los incrementos salariales otorgados a cuenta de las revisiones correspondientes y b) los incrementos complementarios a los pactados en la revisión efectuada.

^{3/} Promedio ponderado de las proporciones del pago de bonos de productividad respecto del salario tabular.

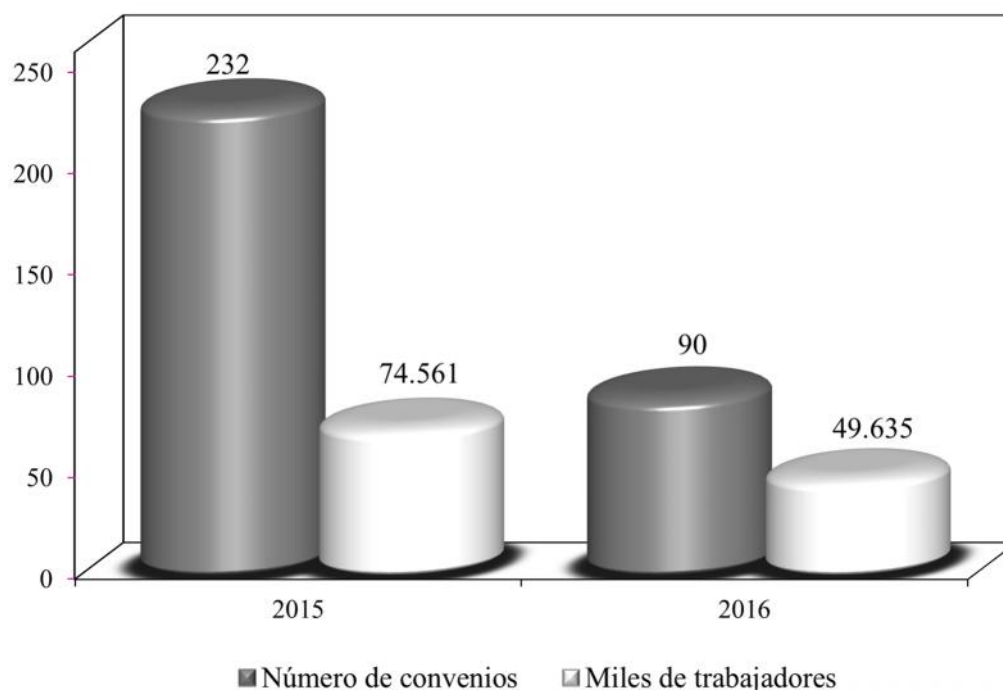
^{4/} Promedio ponderado de las renivelaciones a una o varias categorías de tabulador.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Convenios de productividad

De las 681 negociaciones salariales y contractuales realizadas durante marzo del presente año, el 13.2% incorporó o ratificó acuerdos en los que se establecen incentivos por productividad, esto significó un total de 90 convenios, 142 menos que en marzo del año anterior. Asimismo, el número de trabajadores involucrados disminuyó en 24 mil 926, al pasar de 74 mil 561 a 49 mil 635 personas.

**CONVENIOS SALARIALES QUE INCORPORARON
INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD
Marzo ^{p/}**



^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Los convenios de productividad negociados en marzo fueron acordados por empresas pertenecientes a ocho sectores de actividad económica, entre los que destacaron las industrias manufactureras, el comercio, los transportes, correos y almacenamiento, y los servicios financieros y de seguros por presentar, en conjunto, el mayor número de convenios (93.3%). Por su parte, los sectores que agruparon la mayor proporción (88.9%) de trabajadores participantes fueron los servicios financieros y de seguros, las industrias manufactureras, y los servicios de almacenamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES
INVOLUCRADOS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN)^{1/}
Marzo de 2016 ^{2/}**

Sector de actividad económica	Convenios	%	Trabajadores	%
Total	90	100.0	49 635	100.0
Industrias Manufactureras	51	56.7	14 675	29.6
Comercio	19	21.1	3 355	6.8
Transportes, correos y almacenamiento	10	11.1	1 322	2.7
Servicios financieros y de seguros	4	4.4	19 751	39.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2	2.2	9 706	19.6
Minería	2	2.2	699	1.4
Información en medios masivos	1	1.1	122	0.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1	1.1	5	0.0

^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En marzo de 2016, el mayor número de revisiones salariales con bono de productividad en la industria manufacturera se presentó en la industria alimentaria y en la industria química (29.4% cada una), siguiéndole en importancia la fabricación de equipo de transporte (13.7%) y la industria de las bebidas y del tabaco (11.8%), Por otra parte, aquellas actividades en las que se concentró el mayor número de trabajadores fueron la fabricación de equipo de transporte, la industria alimentaria, y la industria de las bebidas y del tabaco, con 53.5, 17.5 y 10.8%, respectivamente.

**CONVENIOS CON INCENTIVOS POR PRODUCTIVIDAD Y TRABAJADORES
INVOLUCRADOS POR SUBSECTOR DE LA INDUSTRIA
MANUFACTURERA (SCIAN)^{1/}
Marzo de 2016 ^{2/}**

Subsector de actividad económica	Convenios	%	Trabajadores	%
T o t a l	51	100.0	14 675	100.0
Total Manufacturera	51	100.0	14 675	100.0
Industria alimentaria	15	29.4	2 575	17.5
Industria química	15	29.4	966	6.6
Fabricación de equipo de transporte	7	13.7	7 854	53.5
Industria de las bebidas y del tabaco	6	11.8	1 578	10.8
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	3	5.9	1 134	7.7
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	2	3.9	18	0.1
Industria de la madera	2	3.9	504	3.4
Industria del papel	1	2.0	46	0.3

^{1/} Clasificación conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

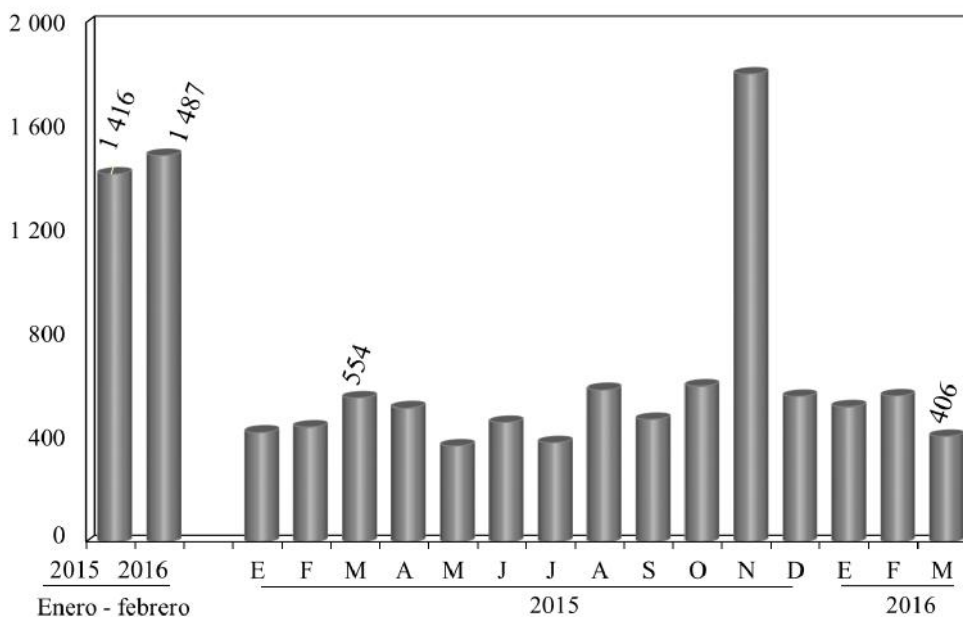
^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Emplazamientos a huelga

En el transcurso del primer trimestre de 2016, el total de emplazamientos a huelga aceptados por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje fue de 1 mil 487 eventos, los cuales incrementaron su número en 71 casos en comparación con el mismo período del año anterior. En particular, en marzo de 2016 se registraron 406 emplazamientos, 148 menos que en marzo de 2015.

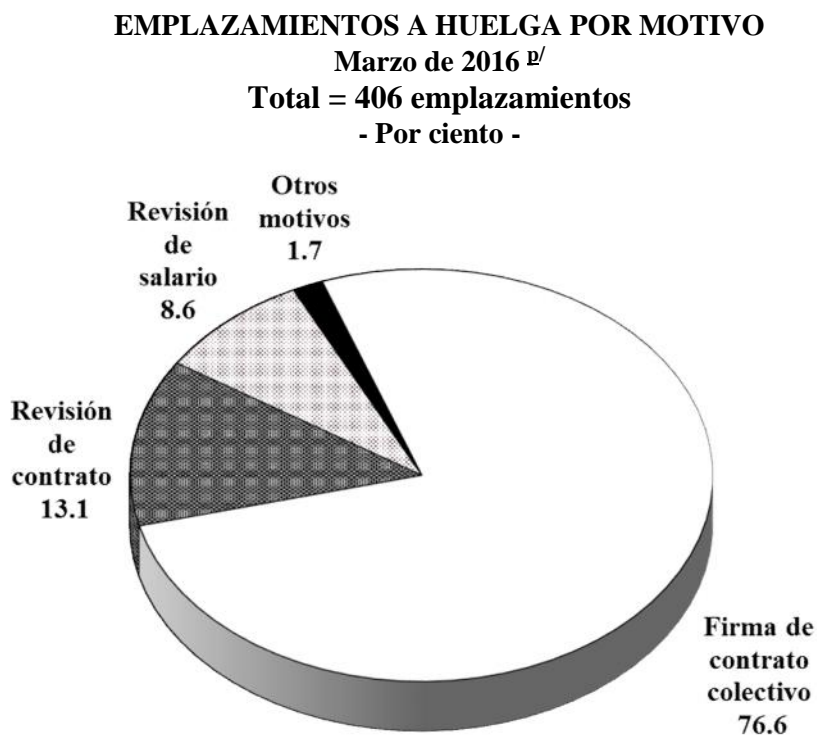
EMPLAZAMIENTOS A HUELGA Enero de 2015 – febrero de 2016 ^{D/}



^{D/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Durante marzo de 2016, la firma de contrato presentó el 76.6% de los emplazamientos a huelga; le siguieron en importancia la revisión de contrato, 13.1% y la revisión de salario, con 8.6%, como se puede apreciar en la gráfica siguiente.



^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En el mes referido, la central obrera que apoyó el mayor número de emplazamientos fue la Confederación de Trabajadores de México (CTM), con el 58.1% de los eventos. Le siguió en importancia el grupo de Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo con el 31.8 por ciento.

Por ubicación geográfica se observó que el 39.9% de los casos se localizó en cuatro entidades federativas: Ciudad de México, Estado de México, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave.

EMPLAZAMIENTOS A HUELGA
Marzo de 2016 ^{p/}

Entidad Federativa	Número de emplazamientos	%	Central Obrera	Número de emplazamientos	%
T o t a l	406	100.0	T o t a l	406	100.0
Ciudad de México	51	12.6	Confederación de Trabajadores de México (CTM)	236	58.1
Estado de México	46	11.3	Sindicatos Independientes del Congreso del Trabajo ^{1/}	129	31.8
Oaxaca	40	9.9	Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)	18	4.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	25	6.2	Otras Confederaciones Nacionales ^{2/}	11	2.7
Hidalgo	21	5.2	Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)	11	2.7
Jalisco	21	5.2	Sindicatos Nacionales Autónomos y Asociaciones Sindicales Autónomas	1	0.3
Puebla	17	4.2			
Nayarit	15	3.7			
San Luis Potosí	15	3.7			
Otras entidades	155	38.0			

^{p/} Cifras preliminares.

^{1/} Incluye a las no especificadas.

^{2/} Incluye Confederaciones y Federaciones integrantes del Congreso del Trabajo.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

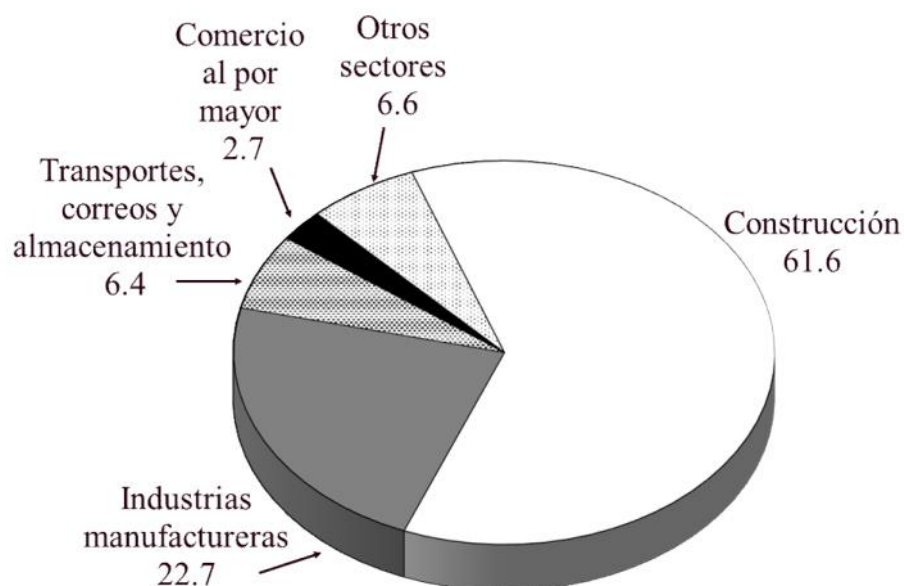
Durante el mes en estudio se observó que los sectores de actividad económica que presentaron la mayor incidencia de emplazamientos fueron la industria de la construcción, con 250 eventos (61.6%); las industrias manufactureras, 92 (22.7%); y el de transportes, correos y almacenamiento, 26 (6.4%).

**EMPLAZAMIENTOS A HUELGA POR SECTOR
DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (SCIAN^{1/})**

Marzo de 2016 ^{2/}

Total = 406 emplazamientos

- Por ciento -



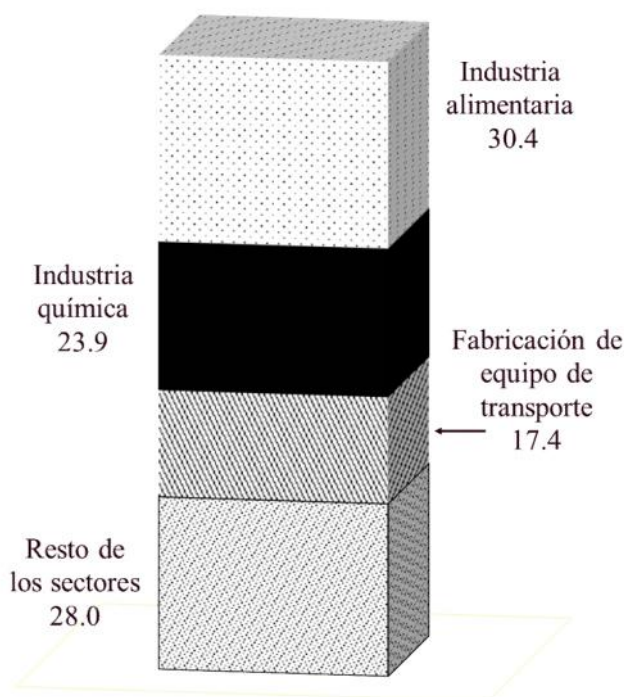
^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

En marzo del año en curso, los subsectores de actividad económica de la industria manufacturera que reportaron el mayor número de emplazamientos a huelgas fueron la industria alimentaria con 28 (30.4%), la industria química, 22 (23.9%) y fabricación de equipo de transporte, 16 conflictos (17.4%).

**EMPLAZAMIENTOS A HUELGAS POR SUBSECTOR DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA
MANUFACTURERA (SCIAN) ^{1/}
Marzo de 2016 ^{2/}
Total= 92 emplazamientos
-Por ciento-**



^{1/} Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (2007). En cumplimiento del acuerdo publicado el 10 de julio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, que establece la obligación para las unidades que generen estadísticas de emplear el SCIAN, con la finalidad de garantizar la homogeneidad y comparación de las estadísticas.

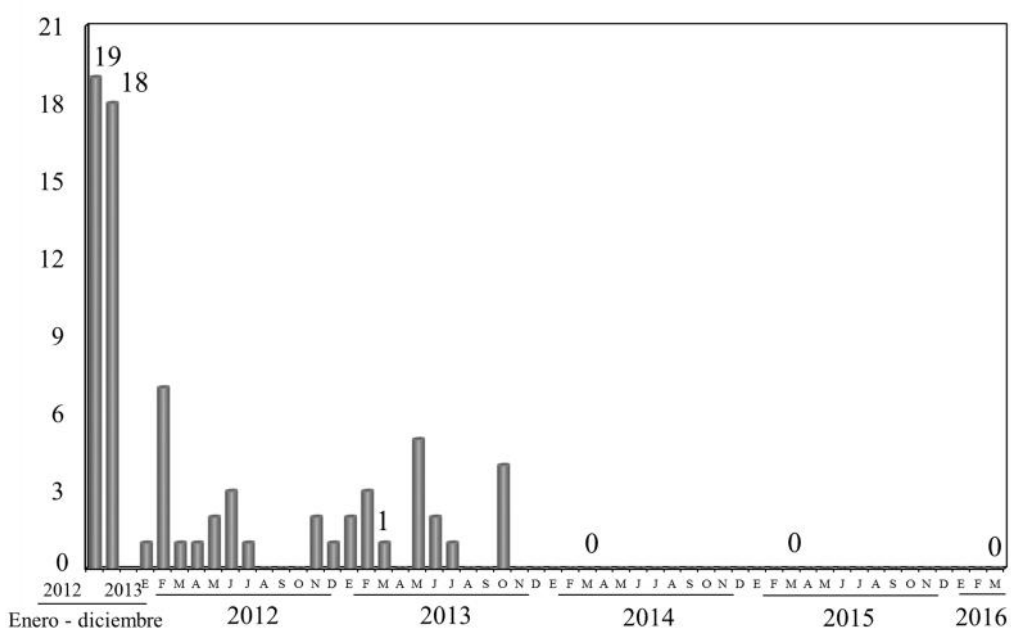
^{2/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

Huelgas estalladas

En materia de huelgas, la DGIET informó que en los tres meses transcurridos de 2016 la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje no reportó estallamiento de huelga alguno; de esta forma asciende a 29 el número de meses consecutivos sin este tipo de eventos.

HUELGAS ESTALLADAS
Enero 2012 – marzo 2016 ^{p/}



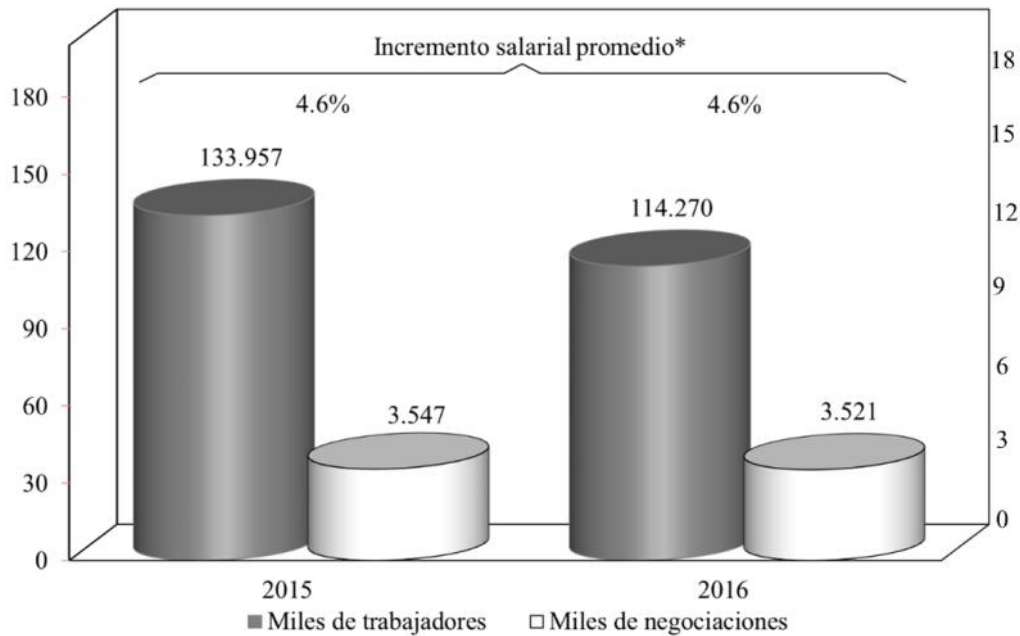
^{p/} Cifras preliminares.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS

Negociaciones salariales y contractuales de jurisdicción local

En enero de 2016, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (JLCA) registraron 3 mil 521 negociaciones salariales y contractuales, cifra menor en 26 casos con respecto al mismo mes del año anterior. Asimismo, el número de trabajadores implicados disminuyó en 19 mil 687, al pasar de 133 mil 957 a 114 mil 270 personas. Por su parte, el incremento salarial promedio ascendió a 4.6 por ciento.

NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES ENTRE EMPRESAS Y SINDICATOS DE JURISDICCIÓN LOCAL Enero



^{D/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo de la STPS.

De las 24 entidades federativas que en enero 2016 reportaron negociaciones en el ámbito local, tres de ellas: Nuevo León, Ciudad de México y Jalisco agruparon la mayor proporción de revisiones salariales o contractuales (87.0%); en tanto que las dos primeras concentraron el 50.8% de trabajadores involucrados. Por otra parte, los mayores incrementos salariales se presentaron en Zacatecas (5.4%), Sonora (5.3%), Hidalgo y Nuevo León (4.8% cada una).

**NEGOCIACIONES SALARIALES Y CONTRACTUALES EN LA
JURISDICCIÓN LOCAL POR ENTIDAD FEDERATIVA
Enero de 2016 ^{p/}**

Entidad federativa	Incremento salarial* %	Número de negociaciones	%	Número de trabajadores	%
T o t a l	4.6	3 521	100.0	114 270	100.0
Nuevo León	4.8	1 548	44.0	33 740	29.5
Ciudad de México ^{1/}	4.4	933	26.5	24 330	21.3
Jalisco	4.1	583	16.6	1 662	1.5
Sonora	5.3	155	4.4	18 426	16.1
Querétaro	4.4	77	2.2	13 355	11.7
Hidalgo	4.8	58	1.6	3 037	2.7
Morelos	4.4	49	1.4	1 728	1.5
Colima	4.3	19	0.5	403	0.4
Baja California	4.4	19	0.5	1 185	1.0
Baja California Sur	4.0	15	0.4	878	0.8
Quintana Roo	4.1	14	0.4	1 074	0.9
Nayarit	4.2	14	0.4	484	0.4
Zacatecas	5.4	12	0.3	6 964	6.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	3.2	10	0.3	4 962	4.3
Coahuila de Zaragoza	n.d.	9	0.3	1 172	1.0
Tlaxcala	3.6	5	0.1	659	0.6
Guanajuato	n.d.	1	0.0	211	0.2

^{p/} Cifras preliminares.

* Sólo se considera el incremento directo al salario negociado en la revisión salarial o contractual.

n.d No disponible.

^{1/} Conforme al decreto (Dof,29-1-2016) en materia de la reforma política de la Ciudad de México, a partir de 2016 se sustituye Distrito Federal por Ciudad de México.

FUENTE: Elaborado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con información de la Dirección General de Investigación y Estadística del Trabajo de la STPS.

Fuente de información:

La base estadística con que se elaboró este análisis se encuentra en la siguiente liga:

http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html